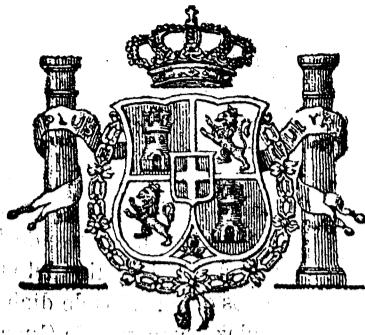


PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).  
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.  
 EN PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2, rue Favart, 2.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde todos los días: los festivos solamente de once á una.  
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en los días festivos de once á una.  
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.
MADRID..... Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS (Por tres meses.....)	18
BALEARES Y CANARIAS..... (Por seis meses.....)	36
ULTRAMAR..... (Por un año.....)	66
EXTRANJERO..... (Por tres meses.....)	25
	35

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.  
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes: Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

# GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. continúa en Tarragona siendo objeto de las demostraciones de afecto de aquel pueblo.  
 En la noche de su llegada los obreros de Valls le obsequiaron con una serenata de coros y músicas, que mereció grandes elogios á S. M., no tan sólo por su verdadero mérito, cuanto por la cultura y buen gusto que en los obreros revela, como así lo manifestó S. M. al director de los coros.  
 El mal estado de las líneas no ha permitido recibir otras noticias de ayer. Sólo se sabe que se disponían grandes obsequios si la lluvia no lo impedía.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Ilmo. Sr.: En consecuencia de la autorizacion concedida á este Ministerio por Real decreto de 1.º del corriente para contratar sin las formalidades de las subastas y remates públicos el transporte de 10.000 hombres que en el mes actual y los de Octubre y Noviembre próximos han de enviarse con destino al ejército de Cuba; y en vista de lo que previene la cláusula 49 del pliego aprobado en 21 de Enero de 1868 para el contrato de conduccion de la correspondencia entre la Península y las Antillas, celebrado con la empresa de vapores-correos trasatlánticos de A. Lopez y compañía, S. M. el Rey, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido encomendar el servicio de que se trata á la mencionada empresa en los mismos términos y con las condiciones que han regido para otros servicios de igual clase, segun Reales órdenes de 3 y 5 de Noviembre de 1868, 21 de Enero, 20 de Febrero y 6 de Setiembre de 1869, y 6 de Octubre y 2 de Noviembre de 1870, con la rebaja de un 3 por 100 en el precio señalado á los viajes extraordinarios entre Cádiz y la Habana, hecha por la empresa á excitacion de este Ministerio, y en obsequio y consideracion á las necesidades actuales de la isla de Cuba.  
 De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1871.

MOSQUERA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE DICHO MINISTERIO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO.

Agosto 15. En virtud del reglamento de la Direccion general del Tesoro aprobado por Real órden, se nombra Jefe de Negociado de primera clase á D. Ramon Aragon, que lo es de segunda; Jefes de Negociado de tercera clase á D. Florencio Eduardo Aldaya y á D. José García Guerra, que son Oficiales de la clase de primeros; Oficial de primera clase á D. Juan Argenti y Sutse, que lo es de segunda; Oficiales de tercera clase á D. Juan Romo de Oca, D. Luis Suarez Inclan, D. Joaquin Pozo y Pertierra y Don Ricardo de Medina y Sologuren, que lo son de cuarta; Oficiales de cuarta clase á D. Teodoro Arias, que lo es de quinta, y á D. Emilio Fernandez Guijano, y Oficiales de quinta clase á D. Eduardo Herreros y D. Joaquin Lopez Hijosa, Aspirantes de primera clase de la misma Direccion.  
 Se nombra Jefe de Caja de la Administracion económica de Soria, con el sueldo de 3.500 pesetas, cuyo destino resulta vacante por fallecimiento del que lo obtenia, á D. Carlos Cernadas, Oficial de segunda clase de la Direccion general del Tesoro público.  
 Agosto 17. Se dispone que D. José Winters y Urra-

sitas, Inspector de labores de la Fábrica de Tabacos de la Cortuña, se traslade á igual destino en la de Santander; que D. Manrique Melendez, electo para esta plaza, pase á desempeñar el mismo empleo en la de Gijón, y que D. Antonio Arias Ecaiz, electo tambien para esta, reemplace á Winters y Horcasitas en la Fábrica de la Cortuña, cuyos destinos están dotados con igual sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Agosto 18. Se admite á D. Celestino Rico y Garcia la renuncia que ha presentado del destino de Oficial Letrado de la Administracion económica de esta provincia por haber obtenido otra colocacion.

Se nombra para la plaza de Oficial Letrado de la Administracion económica de Madrid á D. José Valverde Cazoria, que lo es de la de Granada.

Se nombra para la plaza de Oficial Letrado de la Administracion económica de Granada á D. Manuel Cubero y Villareal, que lo es de la de Málaga; se asciende á esta plaza, con 3.500 pesetas anuales, á D. Mariano Sanchez Ocaña, que lo es de la de Alicante; se asciende á esta con el de 3.000 á D. José Mestre y Llovet, que lo es de la de Tarragona, y á esta con el de 2.500 á D. Nicolás Fernandez Garcia, que lo es de la de Huelva.

Se deja sin efecto el nombramiento de Oficial de quinta clase con 1.500 pesetas, de la Seccion administrativa de la Administracion económica de Murcia, hecho en favor de D. Mariano Tornero por Real órden de 11 de Junio último.

Agosto 19. Se nombra para la plaza de Guarda-almacén de efectos estancados de Salamanca, con 2.000 pesetas, que resulta vacante; á D. Juan Enrique Seoane.

Se declara cesante á D. Eduardo Loren, Oficial de quinta clase de la Intervencion de la Administracion económica de Madrid, y se nombra en su reemplazo con 1.500 pesetas anuales á D. Evaristo Vazquez Reyes, aspirante en comision de la Intervencion.

Se declara cesante á D. Jerónimo Garcia Cabrero, Jefe de Caja de la Administracion económica de Salamanca, y se nombra en su reemplazo con 3.500 pesetas á D. Manuel Alcaráz, Oficial primero de la Intervencion de Búrgos.

Se deja sin efecto, á propuesta, el nombramiento de D. Balbino de Ejido para Oficial de primera clase de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado; se nombra para esta plaza, con 3.500 pesetas, á D. Julio Monreal, que lo es de tercera de la misma Direccion; se confiere esta vacante, con el sueldo de 2.500, á D. Marcelino Arango y Fuertes, que lo es de cuarta en la expresada dependencia, y se nombra para esta con el de 2.000 á Don Manuel Arenas.

Se declara cesante á D. Fernando Martin Carramolino, Oficial de tercera clase de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, y se nombra en su reemplazo, con el sueldo de 2.500 pesetas, á D. Francisco Martí, cesante de igual destino.

Se declara cesante á D. Francisco de Paula Cirera, Comisionado de Ventas de Bienes nacionales de Tarragona, y se nombra en su reemplazo á D. José Baró y Cayóll.

Se nombra para la plaza vacante de Investigador de Bienes nacionales de Huelva á D. Francisco Montes.

Se nombra para la de Investigador de Bienes nacionales de Ciudad-Real á D. José Maria Aveleda.

Agosto 20. Se nombra Jefe de Administracion de segunda clase, con destino á la Direccion general del Tesoro público, á D. José Manso y Gonzalez, que lo es de tercera de la misma Direccion.

Se nombra Jefe de Administracion de tercera clase, con destino á la Direccion general del Tesoro público, á D. Juan Surrá y Rull, que lo es de cuarta en la misma Direccion.

Se declara cesante á D. Juan Martinez de la Vega, Administrador electo de la Aduana de Valencia, y se nombra en su reemplazo, con la categoría de Jefe de Administracion de cuarta clase, á D. Domingo Lopez, comprendido en el escalafon de excedentes de su clase.

Agosto 22. Se nombra para una plaza vacante de Oficial de quinta clase de la Direccion general de Rentas con

4.500 pesetas, á D. Juan Bautista Pacheco, Aspirante en comision de la de la Deuda.

Se nombran, en virtud de reglamento, Oficial de primera clase de la Seccion administrativa del Tribunal de primera instancia de Clases pasivas á D. Julian Maestre y Doncel, que lo es de segunda; Oficiales de segunda clase á D. Angel Martinez Martin, empleado cesante, y á D. Juan Guillermo Acosta, Oficial de tercera clase de dicha Seccion; Oficiales de tercera clase á D. Víctor Satué, empleado cesante, y á D. Ricardo Garcia Martinez, Oficial de cuarta clase de la misma Seccion; Oficiales de cuarta clase á D. Balbino Piqueras y á D. Luis Teulon, que lo son de quinta, y Oficial de quinta clase á D. Isidoro Arroniz.

Se nombran Oficiales de primera clase de la Direccion general de la Deuda pública á D. Pedro Béjar y á D. Elias Bermudez del Villar, que lo son de segunda en comision; y Oficial de quinta clase á D. Leandro Sanz, Aspirante de la misma dependencia.

Se concede la jubilacion que ha solicitado á D. Julian Lopez Andino, Contador de la Fábrica Nacional del Sello.

Se declaran cesantes por reforma á D. Felipe de Madariaga y D. José Carrascosa, Jefes de Negociado de primera y segunda clase respectivamente de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Se declaran cesantes por reforma en la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Pedro Lopez Fernandez, Oficial de primera clase; á D. Saturio Santamaria, D. Ricardo Puente y Brañas, D. Gregorio Rubio y D. Vicente Santiago, que lo son de segunda; á D. Manuel Maroto y Serrano y D. Osvaldo de Miguel, que lo son de tercera; á D. José Salgado, D. Narciso Jugo y Velasco, Don Eduardo Mezeta, D. Enrique Balanzategui, D. Evaristo Novel, D. Juan Fernandez de Soria, D. Gumersindo Serrano y D. Ricardo de Velasco, que lo son de cuarta; y á D. Natalio Allende, D. Gaspar Ortega y Diaz, D. Cipriano Garcia del Corral, D. Manuel Verdes Montenegro, D. José Garcia Pumarino, D. Joaquin Arnedo, D. José Torquemada, D. Eduardo Ruiz y Gomez, D. Silvestre Torres y D. Francisco Forquera y Lopez, que lo son de quinta en la misma Direccion.

En virtud del reglamento de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, aprobado por Real órden de 22 del actual, han sido nombrados Jefes de Negociado de primera clase D. Agustin Garrido, D. Fortunato Caña, D. Ignacio Saenz de Graci, D. Tomás Roldan de Palacio, D. Jerónimo Garcia Cabrero y D. Andrés Caamaño; Jefes de Negociado de segunda clase D. Manuel Eguiñor, D. Cláudio Herrero, D. Protasio Solís y D. Fausto Maria Arriaga; Jefes de Negociado de tercera clase Don Pedro Solís, D. Baltasar Richi, D. Emilio Arjona y Don Joaquin Bañon y Algarra; Oficiales de primera clase Don Adrian Minguez, D. Antonio Rua Figueroa, D. José Villalobos, D. Julio Monreal, D. Antonio Sanchez, D. Francisco Ramos, D. Gabino Lizárraga, D. Luis Martinez Coresa, D. José Maria Urgellés y D. José Martin de la Calle; Oficiales de segunda clase D. Antonio Giraldez, D. Fermín Vior, D. Juan Carril, D. Leopoldo Ayllon de la Sota, Don Manuel Villapadierna, D. Juan José Cereceda, D. Federico Lopez Higuero, D. José Romero, D. Marcelino Garcia Jove y D. Ramon Serrano Pingarron; Oficiales de tercera clase D. Luis Kich y Aparici, D. Gerardo Gabilanes, D. Francisco Martí, D. Agustin Dessy, D. Ignacio Lopez Barthe, Don Bernardo Giner, D. Cayetano Lorenzo, D. Marcelino Arango, D. Luis Pascual y D. Pedro Barcala; Oficiales de cuarta clase D. Pablo Milla, D. Vicente Aspe, D. Patricio Cuesta, D. Manuel Arenas, D. Francisco Fernandez Bar-nuevo, D. Romualdo Rios y Portilla, D. Ricardo Currós y Enriquez, D. José Ferrer y Muñoz, D. Pedro Andrés y Morillo, D. Manuel Robledo, D. Francisco Oños, D. José Bernardo Morante, D. Cirilo Calvo, D. José Enriquez Henes-trosa y D. Ricardo Solans; Oficiales de quinta clase Don Raimundo Ballanilla, D. Francisco Gonzalez y Guevara, D. Eduardo Fernandez del Olmo, D. Romualdo Lerin, Don Ilirio Guimerá, D. Luis Rivas, D. Pedro Larroya y Sabau, D. Eduardo Sanchez y Pinedo, D. José Lazuardia, Don

Benito Ayuso, D. José Velasco, D. Mariano Martínez Catalá, D. José Montes Gandolfo, D. Antonio Adeva y Don Ramon Foral y Llanas.

Agosto 23. Se dispone que D. Baldomero Saez, Oficial de cuarta clase de la Sección administrativa de la Administración económica de Zaragoza, se traslade á servir igual destino en la extraordinaria de Propiedades y Derechos del Estado de Logroño; y que D. Francisco Arellano, que le obtiene, reemplace á Saez en Zaragoza, cuyos destinos están dotados con 2.000 pesetas.

Se rehabilita á D. Antonio Fernandez García en el destino de Administrador de la Aduana de la Bordeta.

Se accede á la permuta de destinos entablada entre D. Joaquin José de Urrengoechea, Vista segundo de la Aduana de Tarragona con el sueldo de 2.000 pesetas, y D. Carlos Lopez Llasera, Oficial Vista de Aduanas en la Administración económica de Pamplona con igual haber.

Se nombra en comision para la plaza de Oficial de quinta clase de la Sección administrativa de la Administración económica de Murcia con 1.500 pesetas á Don Francisco Bonalto, Auxiliar cesante de las Inspecciones de Hacienda.

Se declara cesante por supresion á D. Filomeno Fernandez, Auxiliar del depósito de sal de tránsito de Sevilla.

Se nombra para la plaza de Vista tercero de la Aduana de Cádiz con 3.500 pesetas, que resulta vacante, á D. Mariano Ubios, que lo es primero de la de Palma.

Se nombra en comision para la plaza de Administrador Guarda-almacen de las salinas de Sangonera, con 1.500 pesetas anuales, á D. Juan Carlos Jimenez de Quirós, que la desempeña en la actualidad con 2.000.

Se nombran en comision para las plazas de Administrador é Interventor de las salinas de San Fernando respectivamente, con los sueldos de 3.000 y 2.000 pesetas, á D. José de Castro y Rabazo y D. Joaquin Romero, que las desempeñan en la actualidad con el de 5.000 y 3.000.

Agosto 25. Se nombra para la plaza de Vista primero de la Aduana de Palma, con 3.000 pesetas anuales, á Don Miguel Guzman, que lo es segundo de la de Cartagena, y

para esta con igual haber á D. Julio Gutierrez Lozano, excedente de la misma clase.

Se nombra para la plaza de Investigador principal de Bienes nacionales de la provincia de Almería, que resulta vacante, á D. Luis Linares.

Se deja sin efecto, á propuesta, el nombramiento de Oficial de cuarta clase de la Sección administrativa de la Administración económica de Almería, hecho á favor de D. José Villareal; y se nombra para este destino, con el sueldo de 2.000 pesetas, á D. Joaquin del Olmo, electo Guarda-almacen de efectos estancados de dicha provincia.

Se nombra para la plaza vacante de Guarda-almacen de efectos estancados de Búrgos con el sueldo de 2.500 pesetas á D. Romualdo Ruiz Mozos.

Agosto 26. Se dispone la traslacion de destinos entre D. José Alfredo Alvarez de Toledo, electo Auxiliar primero de Vistas de la Aduana de Badajoz con el sueldo de 1.250 pesetas, y D. Enrique Díez y Lopez, Auxiliar segundo de Vistas de la de Coruña con igual haber.

Se dispone la traslacion de destinos entre D. Rafael del Rio, electo Vista segundo de la Aduana de San Sebastian con el sueldo de 3.000 pesetas, y D. Tadeo Gamarra, que lo es quinto de la de Cádiz con igual haber.

Agosto 29. Se nombra para la plaza vacante de Administrador de la Aduana del Grao de Castellon, con el sueldo de 1.250 pesetas, á D. Manuel Ruiz Castillo, Interventor Vista de la de Alberguería.

Se nombra para la plaza vacante de Contador de la Fábrica Nacional del Sello, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, á D. José Barroso, clasificado con el haber pasivo de 5.000 pesetas.

Se nombra para la plaza vacante de Oficial de segunda clase de la Intervencion de la Administración económica de Búrgos, con el sueldo de 3.000 pesetas, á D. Rafael García Corral, empleado cesante.

Se declara cesante por supresion á D. Francisco Labastida, Administrador Guarda-almacen en comision de las salinas de Arcos.

Se declara cesante, por supresion, á D. Miguel Fernandez Corujedo, Administrador Guarda-almacen de las salinas de Minglanilla.

Se nombra Jefe de Negociado de tercera clase de la Ordenacion de Pagos de Fomento, con el sueldo de 4.000 pesetas, á D. Fernando Gallego, Oficial de la Sección de Fomento de Pontevedra.

Agosto 30. Se nombra Jefe de Negociado de segunda clase de la Dirección general de la Deuda pública, con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, á D. Vicente Fuenmayor.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección de los Asuntos judiciales.

El Cónsul de España en Trieste participa que ha fallecido en la casa de Beneficencia de Gorizia la española María Hidalgo, viuda de Vicente Burgusti, natural de Madrid, de 48 años de edad, dejando en poder de la Superiora de dicho establecimiento la ropa de su uso.

Igualmente el Cónsul de España en San José de Costa-Rica da cuenta del fallecimiento de D. Vicente Gordichage y Portillo, natural de Matienzo, provincia de Vizcaya, ocurrido en el puerto de la Union, República de San Salvador, á donde habia llegado enfermo procedente de Tehuantepec. Murió intestado y no dejó herencia alguna.

Al propio tiempo manifiesta que segun le comunica el Agente comercial de España en Omoa, República de Honduras, este se ha hecho cargo de la cantidad de 238 pesos que por la vía judicial se le han entregado como importe del legado hecho en 7 de Octubre de 1864 por D. Jaime Horms, natural de Mallorca, que falleció en 1866, á favor de su hermana Doña Rosalía, residente en dicha isla, y á cuya disposicion conserva la expresada suma.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes dichas noticias puedan interesar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se halla vacante la plaza de Secretario de gobierno de la Audiencia de Las Palmas; y debiendo proveerse por oposicion en conformidad á lo que dispone la ley y en la forma que determina el reglamento de 10 de Abril del corriente año, los aspirantes á la misma habrán de presentar sus solicitudes dentro de 60 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID; debiendo comenzar el primer ejercicio de oposicion el dia 1.º de Diciembre próximo venidero.

ALMIRANTAZGO.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

MURCIA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de la provincia de Murcia, correspondientes al año (bisiesto) de 1872.

Posicion geográfica de MURCIA.

Latitud..... 37° 59' 40" N.

Longitud..... 0h 20m 18s al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Murcia en el año (bisiesto) 1872.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises (Ortos) and sunsets (Ocasos) in hours and minutes.









Lúcas Gonzalez, cortina con olivos, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonio Villegas, una cortina y tres casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonio Cava, una cortina, reconocimiento de censo, en id.  
 Juan Gutierrez, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Tomasa Calzado, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Francisco Moreno, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 María Jesús Herrero y Francisca Cava, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Vicente Moreno, censo, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.  
 Manuel Santano, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Juan Santano, tres cortinas y dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Manuel Preciado y María Salgado, casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonio Anarte, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Isabel Gonzalez Falla, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Pedro Eugenio Borrega, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Ramon Ocon, dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 D. José Meneses, censo sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.  
 D. José Meneses, dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Pedro Valiente, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Sabas Sañas, media casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Manuel Garlito, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Francisco de Acosta, su viuda, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Manuel Galavis Balbado, una cortina y dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Julian Gonzalez, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Francisco Solano, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Domingo Rodriguez, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 José Mendez Merchan, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Manuel Gaza, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Eusebia Dominguez, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Santiago Claver, parte de cortina, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Antonio Claver, cortina, reconocimiento de censo, en id.  
 Dámasa Pizarro, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Agustín Dominguez, tres casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Catalina Borrega, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonia Panadero y Antonio Granado, cortina, reconocimiento de censo, en id.  
 Bernarda Sevilla, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Roque Rafael Lopez, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Pedro Alba Nolasco, su viuda, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Isidoro Lumbreras, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Marcela Rebollo, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Micaela Barrigon, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Josefa Ortiz, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Francisco Barrios, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Manuel Zacarías, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Isidoro Rubio, casa y una cuadrilla de tierra, reconocimiento de censo, en id.  
 Nicomedes Galan, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Julian Labrador, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Angel Reguero, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Pedro Joaquín Miranda, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Manuel Caldito, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Juan Solano, dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Caya Pantrigo, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Diego Fonseca, censo sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.  
 Bartola Agudelo, cortina, reconocimiento de censo, en id.  
 Juan Cencillo, una cortina y una casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Francisco Claver, su viuda, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Juan Ignacio Moreno, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 El convento de San Benito, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Nicolás Lujan, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Francisco Caracciolo Barrantes, capellanía de Alberta la Rea, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.  
 Manuel Inocente Ladrón de Guevara, dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Patricio Ramon Villareal, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Juan Francisco del Valle, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Pedro Sabas Marrullero, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Fernando Santano, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Diego Claver, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Juana de Horna, una casa y una cortina, reconocimiento de censo, en id.  
 Pedro Malpartida, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Doña Isabel Gertrudis de Cabrera, dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Pedro Villarrol, una cortina y dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Juan Malpartida Cencillo, media casa y parte de una cortina, reconocimiento de censo, en id.  
 Bernarda Rubia, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Juan Pedro Bahamonde, dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Petra Moreno, dos cortinas, quinta parte de otra y una casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Diego Alcalá, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Herederos de Antonio Araciél, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Juan Custodio Agudelo, una cortina, reconocimiento de censo, en id.  
 Damian Cano, dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Diego de la Plata, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Fabian Acosta, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Manuel Perez Garcia, como marido de Doña Juana Flores de Osma, dos casas y una cuadrilla de tierra, reconocimiento de censo, en id.  
 Doña María del Pilar Cabrera, censo sobre casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Agustín Villegas, sus herederos, dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Joaquín Duran, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Domingo Granado, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Plácido Claver, cortina, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Jerónimo Gudín, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Manuel Villalonga, cuatro casas, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Manuel Villalonga, cortina, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Francisco Galavis, casa, reconocimiento de censo, en id.

D. Cristóbal de Orbenzúa, casa, reconocimiento de censo, en idem.  
 Herederos de D. Gabriel María, Conde de Casa-Blanca, dos casas, reconocimiento de censo, en id.  
 Petra Fresneda, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Catalina Borrega, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonio Perez Garcia, Manuel Perez Garcia y Antonio Perez Garcia, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Gregorio Malpartida Muñoz, una cerca y una casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Tomás Miranda, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Joaquín Gundín Villarrol, dos casas, dos partes de otra y una cuadrilla de tierra, reconocimiento de censo, en id.  
 Doña Alejandra Hernandez, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Tomás Jimenez, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Manuel Burgos, por sí y por los hijos de Doña María Perrea, casa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Vicente Perero, tres casas, reconocimiento de censo, en idem.  
 D. Rosendo Blazquez, una cerca, reconocimiento de censo, en id.  
 Doña Eugenia de Cáceres, cinco casas, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Martín Alvarez y socios, censo sin expresar fincas, venta, en id.  
 Caya Hernandez Pinto, dos casas, herencia, en id.  
 Juan Moreno, una cortina, tres cuadrillas de tierra, casa, mitad de otras dos y quinta parte de otra, herencia, en id.  
 Antonia Villarrol, dos cuadrillas de tierra y dos quintas de dos casas, herencia, en id.  
 D. Martín Alvarez y D. Juan Vicario Rocandio, censo sin expresar fincas, venta, en id.  
 Manuel Gonzalez, tercera parte de 40 cuadrillas de tierra, muro para colmenas y octava parte de una casa, herencia, en idem.  
 Melitón Gonzalez, parte de dos casas y una cortina, herencia, en id.  
 Caya Gonzalez, tercera parte de 40 cuadrillas, muro para colmenas y parte de una casa, herencia, en id.  
 Antonia Villarrol, mitad de una casa, herencia, en id.  
 María Juana Gonzalez, tercera parte de 40 cuadrillas de tierra y muro para colmenas, herencia, en id.  
 Evarista Borrega, décima parte de una casa y parte de dos cuadrillas de tierra, herencia, en id.  
 Loreto Borrega, décima parte de una casa y parte en dos cuadrillas de tierra, herencia, en id.  
 Salustiano Borrega, Calixto Borrega y Santos Borrega, tres décimas partes de casa y parte en dos cuadrillas de tierra, herencia, en id.  
 D. Agustín Lujan, mitad de una casa, hipoteca, en id.  
 Fernando Villegas, tercera parte de una cerca, herencia, en id.  
 Manuela Villegas, tercera parte de una cerca, herencia, en idem.  
 D. Vicente Villarrol y Doña Juana Villarrol, una cuadrilla de tierra, otra con pinos, tercera parte de una cerca, una casa, parte de otra y tercera parte de otra casa, herencia, en idem.  
 Lorenzo Moreno, Concepcion Moreno y Valentín Moreno, casa y mitad de otra, herencia, en id.  
 Fernando Villegas, tres cercas, parte de otra y mitad de dos casas, hipoteca, en 1850.  
 Nicolás Duran, parte de casa, herencia, en id.  
 Zacarías Duran y Bruna Duran, parte de casa, herencia, en id.  
 Juan Medina, cerca, herencia, en id.  
 Francisco Torres, dos cuadrillas de tierra y una casa, descripción de bienes, en id.  
 D. Lorenzo Bernaldez, mitad de dos casas, herencia, en id.  
 Doña Ventura Bernaldez, dos casas y parte de otra, herencia, en id.  
 Doña Hilario Bernaldez, mitad de dos casas, herencia, en idem.  
 El Marqués de Buscayolo, dos quintas partes de dos censos, sin expresar bienes, redencion de censo, en id.  
 D. Juan Sanchez Polan, censo sobre olivar nominado de Perales, venta, en id.  
 D. Juan de Dios Cabrera, censo sobre tres casas, herencia, en id.  
 Doña María de los Dolores Cabrera, censo sobre dos olivares y sobre dos casas, herencia, en id.  
 Doña María Josefa Cabrera, censo sobre cuatro casas, herencia, en id.  
 Cecilio Bahamonde, Gervasia Bahamonde, Ventura Bahamonde y Amalia Bahamonde, parte de casa, herencia, en id.  
 Doña María Claver, tercera parte de casa, herencia, en id.  
 Doña Gabriela Claver, tercera parte de casa, herencia, en id.  
 Doña Mercedes Claver, tercera parte de casa, herencia, en id.  
 Plácida Claver, tercera parte de casa, mitad de otra y dos cuadrillas de tierra, herencia, en id.  
 Agustina Bahamonde, parte de casa, legado, en id.  
 D. José Carvajal y Pizarro, dos cuadrillas de tierra, declaración de pertenencia, en id.  
 D. Marceliano Lujan y D. Francisco Lujan, mitad de una casa, cuarta parte de otra, una cuadrilla de tierra, una cerca y dos censos sobre casas, hipoteca cancelada, en id.  
 Doña Vicenta Jimenez Lozoy, una cuadrilla de tierra y dos casas, pago de deuda, en id.  
 Juan Bautista Olivera, cuadrilla con olivos, venta, en id.  
 El Estado, cinco censos sin expresar fincas, adjudicación judicial, en id.  
 Borja Medina, casa, cuadra y mitad de tres casas, herencia, en id.  
 D. Juan Vicario Rocandio, censos sin expresar cuántos ni sobre qué fincas, venta, en id.  
 D. José Villarejo, una cuadrilla de tierra y corraladas, venta, en 1854.  
 D. Mauricio Ceresoles, una cuadrilla de tierra y corraladas, venta, en id.  
 Fernando Villegas y Justo Villarrol, cuadrilla, venta, en id.  
 D. Manuel Salgado, casa, venta, en id.  
 Manuel Gonzalez Malpartida, censo sobre un cercado y sobre una casa, venta, en id.  
 Fernando Villegas, censo sin expresar fincas, venta, en id.  
 D. Mauricio Ceresoles, casa, venta, en id.  
 D. Nicolás Bahamonde, una casa y cinco cuadrillas de tierra, herencia, en id.  
 Juana Bahamonde, casa, herencia, en id.  
 Narciso Cano, una cuadrilla de tierra y dos casas, adjudicación de dotales, en id.  
 D. Ruperto Fonseca, casa y tercera parte de otra, hipoteca cancelada, en id.  
 Doña Cecilia Villarrol, casa, mitad de otra y cuatro sextas partes de otra, herencia, en id.

D. Secundino Montenegro, casa, herencia, en id.  
 D. Juan Montenegro, cinco sextas partes de casa y parte de otra, herencia, en id.  
 Doña Manuela Montenegro, casa, herencia, en id.  
 Doña María Montenegro, dos casas y censo sobre una cortina, herencia, en id.  
 Doña Javiera Montenegro, dos casas, herencia, en id.  
 Casimiro Miranda, casa, imposición de censo, en id.  
 Martina Solano, parte de una cerca, herencia, en 1832.  
 Doña María Concepcion de Porres, dos cuadrillas, herencia, en id.  
 D. Vicente Villarrol, censo sobre casa, venta, en id.  
 Doña Eufemia Armiñan, censo sobre casa, censo sobre un huerto, adjudicación de dotales, en id.  
 Antonio Gonzalez y Victoriana de Sande, cerca, hipoteca, en id.  
 Casto de Sande y Cesárea Dominguez, cerca, hipoteca, en idem.  
 Martín de Sande y María Jesús, cerca, hipoteca, en id.  
 Félix Borrega y Francisca Aparicio, cerca, hipoteca, en id.  
 D. Gabriel Perez, parte de casa, adjudicación en pago, en idem.  
 Antonio Garcia Fernandez, cuadrilla de tierra, herencia, en 1853.  
 Félix Alamillo, casa, hipoteca, en id.  
 D. Diego Jesús Claver, casa, tercera parte de otra, cuarta parte de otra y una cuadrilla de tierra, herencia, en id.  
 Teresa Claver, tercera parte de casa y cuarta parte de otra casa, herencia, en id.  
 Ramon Claver, tercera parte de casa, cuarta parte de otra y una cuadrilla de tierra, herencia, en id.  
 Luis Claver, casa, herencia, en id.  
 D. Juan Vicario Rocandio, censo sin expresar bienes, venta, en id.  
 Antonio Claver Bueno, censo sobre parte de olivar, herencia, en id.  
 Hilario Palomo, dos partes de casa, cesion, en id.  
 D. Pedro Vidal, censo sobre casa, venta, en id.  
 Narciso Cano, mitad de un censo sobre dos casas, adjudicación de dotales, en id.  
 D. Félix Moreno, un censo sin expresar sobre qué finca, venta, en id.  
 D. José Garcia Lobato, capellanía de Hernando Bravo Laguna, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en 1834.  
 El Cabildo de Alcántara, bienes de la cofradía del Santísimo que no expresa, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Juan Vicario Rocandio, censos sobre casa y huerto, venta, en id.  
 Valentín Rino, cuadrilla de tierra, herencia, en id.  
 D. Camilo Acosta, casa, usufructo, en id.  
 Doña María Juliana Arias de Mercado, mitad de una cuadrilla de tierra, herencia, en 1855.  
 Doña Cruz Burgos, tres cercas, redencion de censo, en id.  
 María Teresa Cabrera, dos casas, herencia, en 1856.  
 Francisco Garcia, una casa y una cortina, redencion de censo, en id.  
 Ezequiel Medina, mitad de una casa, hipoteca, en id.  
 Doña Eufemia Flores Armiñan, casa, redencion de censo, en idem.  
 D. Ramon Taboada, mitad de una cerca con olivos y mitad de dos cuadrillas, adjudicación de vínculo, en id.  
 El mismo, mitad de una cerca con olivos y mitad de dos cuadrillas, herencia, en id.  
 El mismo, redencion de censo, en id.  
 Justo Villarrol, tres casas, mitad de otra y una cortina, redencion de censo, en id.  
 D. Juan Vicario, una cerca, redencion de censo, en id.  
 El mismo, tres casas y tercera parte de otra, redencion de censo, en id.  
 Mercedes Claver, cuatro cercas, redencion de censo, en id.  
 La misma, dos casas, una cerca y quinta parte de un cercado, redencion de censo, en id.  
 Fernando Villegas, dos casas y una cerca, redencion de censo, en id.  
 D. Fernando Villegas, ocho cercas, redencion de censo, en id.  
 Francisco Reguero, casa, redencion de censo, en id.  
 Camilo Gil Toresano, casa, redencion de censo, en id.  
 El mismo, dos casas, redencion de censo, en id.  
 Roman Dominguez, cuatro casas, tres cuartas partes de casa y una cuadrilla de tierra, redencion de censo, en id.  
 María Mercedes Claver, casa, redencion de censo, en id.  
 Fernando Villegas, dos cercas y una casa, redencion de censo, en id.  
 Juan Marqués y Teresa Marqués, una cerca, hipoteca, en id.  
 Miguel Claver y Vicente Romero, una cuadrilla, venta, en id.  
 Nicolás Duran y Luciano Cava, tercera parte de casa, hipoteca, en id.  
 D. Manuel Baamonde, dos casas, redencion de censo, en id.  
 Pantaleon Gonzalez, octava parte de casa, herencia, en id.  
 Narciso Vega, parte de casa, venta á retro, en id.  
 Fernando Villegas, tres casas, un cercado y una cuadrilla, redencion de censo, en id.  
 Lino Gonzalez, dos cuadrillas, herencia, en id.  
 D. Pedro Montero de Espinosa, una cuadrilla, donacion, en idem.  
 Vicente Villarrol, casa, redencion de censo, en id.  
 Doña Damiana Gundín, corraladas, redencion de censo, en idem.  
 Mercedes Borrega, casa, hipoteca, en 1857.  
 D. Valentín Claver, casa, redencion de censo, en id.  
 Antonio Claver Bueno, casa, hipoteca, en id.  
 D. Valentín Claver, dos casas, una cerca y parte de otra, redencion de censo, en id.  
 Aquilino Martos, mitad de una cuadrilla, venta, en id.  
 Petra Marqués, casa, redencion de censo, en id.  
 Antonio Bernaldez, cuadrilla de tierra, herencia, en id.  
 D. García Arce y Aponte, censo sobre tierra, herencia, en idem.  
 Andrés Romero, cuadrilla de tierra, reconocimiento de censo, en 1858.  
 D. Jacinto Burgos, una cerca y parte de otra, fianza, en id.  
 Simon Agundez, casa, hipoteca, en id.  
 Atanasia Paniagua, casa, dote confesada, en id.  
 D. Benigno de Mora Acedo, cuadrilla y censo sobre casa, herencia, en id.  
 Justo Villarrol, dos cuadrillas, venta, en id.  
 Antonio Gonzalez, cuadrilla, permuta, en id.  
 D. Jose de Amarilla y Sande, Doña María Luisa de Amarilla, D. Miguel de Amarilla, Doña María del Carmen Sande y D. Fernando de Amarilla, censo sobre casa, herencia, en id.  
 Doña María del Carmen de Sande, cuadrilla de tierra, herencia, en id.  
 Francisco Torres, cuadrilla con corraladas, otra cuadrilla y mitad de otra, venta, en id.  
 El Marqués de la Isla, casa, venta de renta, en 1859.  
 D. Juan María Fernandez Septiem, cerca, redencion de censo, en id.  
 D. Jacinto Burgos, cinco cercas, redencion de censo, en id.

D. Manuel Módenes Mogena, dos censos, sin expresar bienes, censo sobre una casa, cuatro cuadrillas, fianza, en 1860.  
 D. Justo Villarroel, censo sobre casa, venta, en id.  
 D. Manuel Módenes, casa, fianza, en id.  
 D. Antonio Ceresoles, cuadrilla de tierra, herencia, en id.  
 Doña María Jesús Meneses, censos sobre tres casas y sobre un olivar, herencia, en id.  
 Doña María Candela Cava, casa, herencia, en id.  
 Doña Agustina Mendoza Cava, censo sobre casa, herencia, en id.  
 D. Pedro Sanchez Lima, cerca, legado, en id.  
 D. Alonso Perez Cava y María Flores, censos sobre bienes que no expresa, imposición y reconocimiento de censo, en 1860.  
 D. Vicente Villarroel, Vicente Bernaldez y Antonio Bernaldez, dos cuadrillas, herencia, en id.  
 D. Ruperto Villarroel, tercera parte de casa, herencia, en id.  
 D. Manuel Búrgos Meneses, dos olivares, herencia, en id.  
 Doña Cruz Búrgos, una casa y mitad de otra, herencia, en id.  
 La misma, dos casas, mitad de tres, tercera parte de otra, seis cercados, dos cortinas, 14 cuadrillas y tercera parte de otra cuadrilla, herencia, en id.  
 Herederos de Apolinario Solano, parte de casa y parte de una cortina, herencia, en id.  
 Cipriano Solano, parte de casa y parte de una cortina, herencia, en id.  
 Juan Malpartida y Jerónimo Malpartida, parte en un cercado, herencia, en id.  
 Rosendo Malpartida, mitad de casa, mitad de cerca, cuarta parte de otra y parte en un cercado, herencia, en id.  
 Micaela Solano, cuadrilla, herencia, en id.  
 D. Félix Moreno, corral con olivos, herencia, en id.  
 Quintina Moreno, mitad de casa, herencia, en id.  
 D. Ildefonso Alamillo, censos sobre dos casas, venta, en id.  
 Roman Dominguez, tercera parte de una cuadrilla, herencia, en id.  
 D. Leopoldo Forner, casa, herencia, en id.  
 Ceferino Claver, parte de un censo sobre casa, herencia, en id.  
 Josefa Claver, parte de un censo sobre casa y mitad de una cuadrilla, herencia, en id.  
 D. Antonio Claver, tres cercas, dos cortinas, tres cuadrillas de tierra y parte de otra, usufructo, en 1860.  
 El mismo, cortina, descripción de bienes, en id.  
 D. Vicente Villarroel, mitad de dos cuadrillas, venta, en 1861.  
 Andrés Marqués Bravo y Felipa Juanes Bravo, cerca, dote confesada, en id.  
 Julian Lozoya, cuarta parte de dos casas, embargo, en id.  
 Vicenta Alamillo Sevilla, octava parte de una casa, herencia, en id.  
 Camilo Gil Toresano, censo sobre casa, permuta, en id.  
 Cruz Alcoba Caldera, parte de casa, dote confesada, en id.  
 D. Pedro Claver y D. Antonio Claver, dos cercas y cuarta parte de una cuadrilla de tierra, herencia, en 1862.  
 D. Pedro Claver, dos cuadrillas de tierra, mitad de otra, dos cercas, mitad de otra, una cortina, mitad de otra, herencia, en id.  
 Jacinta Rebollo, dos casas, quinta parte de otra, cuarta parte de una cuadrilla de tierra y una cerca, herencia, en id.  
 Vicente Villarroel, cuadrilla de tierra, permuta, en id.  
 D. Carlos Justo de Gundin, dos casas, redención de censo, en id.  
 El Cabildo de Alcántara, censo sobre casa y otro sin expresar sobre qué bienes, imposición piadosa, en id.  
 Juan Borrega, casa, herencia por testamento, en id.  
 Juan Malpartida Cancillo, casa, imposición de censo, en id.  
 D. Vicente Villarroel, mitad de una cerca, venta a retro, en id.  
 Francisco Claver, cuadrilla con viña, venta, en id.  
 Doña Elena Ocon, cortina, carta de pago, en id.  
 Doña Adela Sanchez de Badajoz, casa, herencia por testamento, en id.  
 No constan los compradores, pero la vendió la cofradía de San Blas de Alcántara, partida de yerbas en la dehesa de los Galavises, venta, en 1776.  
 Alonso Lázaro Borrero y Bárbara Pagina Mayoral, huerto, fianza, en 1768.  
 D. Francisco Martín Rincon, huerto, en 1776.  
 D. Joaquín de Orbenzúa y Zavala, huerto, hipoteca, en 1779.  
 Isabel Alonso, Francisco Oliva, Martín Campofrío de la Villa y María Gonzalez, imposición, venta y redención de censo, en 1781.  
 D. Jerónimo Velez y Doña Isabel María Tejado y Barrantes, reconocimiento de censo, en id.  
 María Rodríguez la Pega, partes de un huerto, imposición de censo, en 1782.  
 Juan Romero y María Perez, hacienda, imposición de censo, en id.  
 D. Francisco Martín Rincon, huerto, fianza, en 1787.  
 Juan Manuel Sevilla, huerto, usufructo, en 1813.  
 D. Antonio Clavero Salamanca, huerto con olivos, venta, en 1833.  
 Antonia Zalamea, quinta parte de huerto con olivos, venta, en 1834.  
 D. Joaquín Gundin y Miguel Naranjo, dos huertos con olivos, hipoteca, en id.  
 D. Antonio Bernaldez, mitad de un huerto, en 1836.  
 Pablo Claver, huerto con casa, venta, en 1838.  
 Pedro Medina, mayor, huerto, hipoteca, en id.  
 Doña Josefa Roldán, heredada, herencia, en 1846.  
 Roman Prieto, dos huertos, herencia, en 1847.  
 Saturnino Claver, huerto, reconocimiento de censo, en 1849.  
 Juan Landiñes, tres huertos, reconocimiento, en id.  
 D. Ramon Ocon, huerta, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Antonio Vicente Forner, horno, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Antonio Galavis Barbado, huerta, reconocimiento de censo, en id.  
 Isidoro Rubio, huerto, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Manuel Villalonga, un horno y una huerta, reconocimiento y redención de censo, en id.  
 D. Diego Rino de Cáceres, huerto y un horno, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Pedro Malpartida, huerto, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Tomás Jiménez, huerto, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Manuel Búrgos, por sí y por los hijos de Doña María Perea, huerto, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Rosendo Blazquez, huerta y un huerto, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonia Villarroel, dos huertos y mitad de un horno, herencia, en id.  
 Meliton Gonzalez, parte de un huerto, herencia, en id.  
 Caya Gonzalez, parte de un huerto, herencia, en id.  
 Evarista Borrega, parte de un huerto, herencia, en id.  
 Loreto Borrega, parte de un huerto, herencia, en id.  
 Salustiano Borrega, parte de un huerto, herencia, en id.  
 Calixto Borrega, parte de un huerto, herencia, en id.  
 Santos Borrega, parte de un huerto, herencia, en id.  
 Fernando Villegas, tercera parte de un huerto, herencia, en id.

Manuela Villegas, tercera parte de un huerto, herencia, en id.  
 D. Vicente Villarroel y Doña Juana Villarroel, tercera parte de un huerto, herencia, en id.  
 Francisco Camberos, dos terceras partes de huerta, transacción, en id.  
 D. Juan Vicario Rocandio, huerto con olivos, venta en 1850.  
 El mismo, huerto, próroga de retroventa, en id.  
 Francisco Torres, dos huertos, descripción de bienes, en id.  
 D. Lorenzo Bernaldez, huerto, herencia, en id.  
 Justo Villarroel, tres cuartas partes de una cortina, permuta, en id.  
 Doña María del Pilar Cabrera, huerto, herencia, en id.  
 Doña María Claver, huerto, herencia, en id.  
 Mercedes Claver, tres huertos, herencia, en id.  
 D. Nicolás Baamonde, huerto con olivos, herencia, en 1851.  
 D. Secundino Montenegro, huerto, herencia, en id.  
 D. Juan Montenegro, huerto, herencia, en id.  
 Doña Manuela Montenegro, huerta, herencia, en id.  
 Francisco Claver, huerto, venta, en 1852.  
 D. Vicente Villarroel Villegas, huerto, adjudicación en pago, en id.  
 Angel Solano, huerto, hipoteca, en 1853.  
 D. Diego Jesús Claver, huerta, herencia, en id.  
 D. Casildo Acosta, parte de dos huertos, usufructo, en 1854.  
 Doña María Juliana de Mercado, mitad de un huerto, herencia, en 1855.  
 La misma, mitad de un huerto, sucesión de vínculo, en id.  
 D. Fernando Villegas, huerto, redención de censo, en 1856.  
 Narciso Claver y Benigno Claver, huerto, redención de censo, en id.  
 D. Vicente Villarroel, huerta, redención de censo, en id.  
 Estéban Marroyo, huerta, hipoteca, en 1857.  
 Petra Marqués, huerto con olivos, redención de censo, en id.  
 Justo Villarroel, huerto, venta, en id.  
 Estéban Marroyo y Ventura Gonzalez, huerta, hipoteca, en 1858.  
 Francisco Torres, huerto, venta, en id.  
 Francisco Acosta, huerta, venta, en 1859.  
 Doña Cruz Búrgos, horno, herencia, en 1860.  
 Rosendo Malpartida, huerto, herencia, en id.  
 D. Félix Moreno, huerto, herencia, en id.  
 Juana Claver, huerto, herencia, en id.  
 D. Antonio Claver, cuarta parte de una huerta, descripción de bienes, en id.  
 D. Pedro Claver y D. Antonio Claver, cuarta parte de una huerta, herencia, en 1862.  
 D. Pedro Claver, cuarta parte de una huerta, herencia, en idem.  
 Jacinta Rebollo, cuarta parte de una huerta y una huerta, herencia, en id.  
 Catalina Hurtado Perianes, Antonio Hurtado Perianes, Isabel Chaparro, Miguel Hurtado Perianes, Diego Hurtado Perianes, Pedro Hurtado Perianes, Ignacia Chaparro, Tomasa Hurtado, María Prieto, Calixto Prieto, Gregoria Hurtado Perianes y Anacleto Hurtado Perianes, parte de lagar, herencia, en 1856.  
 Martín Pacheco Aldana, D. Francisco Pacheco y Andrés de Galvez Laguna, lagar de aceite, imposición de censo, en 1860.  
 Julian Lujan, muro para colmenas, fianza, en 1819.  
 Juan Pedro Baamonde, muro para colmenas, hipoteca, en 1829.  
 Bernardo Grados, manchón con viña, adjudicación judicial, en 1839.  
 D. Marcelino Lujan y los curiales del Juzgado de primera instancia de este partido y los de la Audiencia territorial de Cáceres, embargo y adjudicación, en 1847.  
 Pedro Sevilla y María Merdez, molino, reconocimiento, en 1849.  
 D. Ramon Ocon, molino, reconocimiento de censo, en id.  
 Canuto Leal, por Doña Inés Galavis Barbado, molino, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonio Lumbreras, molino, reconocimiento de censo, en id.  
 Andrea Claver y Antonio Claver, molino, reconocimiento de censo, en id.  
 Felipe Claver y Toribio Rino, molino, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Pedro Julian de Ovando, dehesa de Majada Vieja, reconocimiento de censo, en id.  
 Francisco Rodriguez, molino, reconocimiento de censo, en id.  
 Caya Gonzalez, muro, herencia, en id.  
 Evaristo Borrega, Loreto Borrega, Salustiano Borrega, Calixto Borrega y Santos Borrega, dos muros, herencia, en id.  
 Lorenzo Moreno, muro y mitad de otro, herencia, en id.  
 Concepción Moreno, muro y mitad de otro, herencia, en id.  
 Valentin Moreno, muro y mitad de otro, herencia, en id.  
 Leoncio Villarroel, cuarta parte de un molino y merced de tierra, hipoteca, en 1850.  
 El Marqués de Buscayolo, representado por D. Lorenzo Bernaldez, mayorazgo titulado de Buscayolo, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en 1854.  
 D. Ramon Taboada, manchón de tierra, herencia, en 1856.  
 D. Constantino Jimenez Contrera y Doña Dolores Jimenez Contrera, mayorazgo de Buscayolo, sin expresar bienes, redención de censo, en id.  
 El Marqués de la Isla, mayorazgo de Ovando, sin expresar bienes, cesión de renta, en 1858.  
 Juan Castellano, Cándida Castellano, Victoriana Castellano, Agapita Castellano y Pablo Castellano, mortuorio, herencia, en 1860.  
 Justo Villarroel, cuarta parte de un molino, descripción de bienes, en id.  
 Doña Cruz Búrgos, una merced de tierra con corraladas, herencia, en id.  
 Rosendo Malpartida, manchón, herencia, en id.  
 D. Vicente Villarroel, octava parte de un molino, venta, en 1861.  
 D. Lorenzo Malpartida y los curiales del Juzgado de primera instancia del partido y los de la Audiencia de Cáceres, mitad de una noria, embargo y adjudicación, en 1847.  
 D. Juan de Dios Cabrera, quinta parte de una noria, herencia, en 1850.  
 Juan Moreno, décima parte de un suministro, herencia, en 1860.  
 Catalina la Magra, dos olivares, imposición de censo, en 1781.  
 Gonzalo Rodriguez el Marto, olivos y viña, imposición de censo, en 1782.  
 María Gomez, olivar y casa, manda, en id.  
 Juan Valentin Cid y D. Miguel Ruiz, olivar, reconocimiento de censo, en 1789.  
 Angela Marca, olivar, monte y tierra, compra, censo y resquite, en 1790.  
 Antonio Granado, mitad de un olivar, venta, en 1810.  
 D. Pedro Salgado Gundin, olivar, venta, en 1815.  
 D. Miguel Ruiz y Juan Valentin Cid, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Pedro Salgado Gundin, olivar, traspaso, en 1821.  
 D. Alonso Montalvo y Ovando, olivar, arrendamiento, en 1825.

D. Juan Francisco del Valle, olivar, fianza, en 1828.  
 D. Juan Sanchez Polan, olivos, venta, en 1831.  
 D. Felipe Lumbreras, olivar, agregación a congrua, en 1834.  
 D. Diego Jesús Claver, olivos y casa, venta, en id.  
 D. Juan Sanchez Polan, olivos, venta, en 1835.  
 Pedro Medina, olivar, fianza, en id.  
 D. Juan Sanchez Polan, olivos, venta, en id.  
 Francisco Rodriguez, olivos, venta, en id.  
 Doña María del Pilar Duran, olivos, venta, en id.  
 D. Lorenzo Malpartida Módenes, olivos, venta, en 1836.  
 Francisco Naranjo, olivar, venta, en id.  
 D. Gregorio Mendoza Cava, olivos, venta, en id.  
 D. Juan Joaquin Lopez, olivar, venta, en id.  
 Doña María Freire y Doña Isabel Freire, parte de olivar, reintegro de vínculo, en id.  
 Ramon Blanco, dos suertes de olivos, venta, en 1837.  
 D. Antonio Basilio Aleman, olivos, venta, en 1838.  
 D. José García Lobato, olivos, venta, en 1841.  
 D. Juan Antonio de Sande, olivos, venta, en 1842.  
 Juan Malpartida Cancillo, olivos, venta, en id.  
 Francisco Pantaleon de Cáceres, olivos, venta, en 1843.  
 D. Juan Corchado Caballero, olivos con mitad de una casa, venta, en id.  
 Salustiano Bueno Santano, olivar, poder para hipotecar, en id.  
 Manuel Chaparro, olivos, venta, en 1844.  
 D. Francisco Javier Sanchez de Badajoz, dos suertes de olivos, arrendamiento, en 1845.  
 D. Lorenzo Malpartida, olivos con casa, embargo, en 1847.  
 No constan comprador ni vendedor; pero salen en el contrato los nombres de Doña Manuela Ordoñez, Doña Rafaela Ordoñez, Doña Dolores Ordoñez, Doña Josefa Ordoñez y D. Pedro María Ordoñez, parte en el olivar, lagar, casa y huerta titulada de los Menores, venta, en id.  
 D. Francisco Rodriguez, olivos, venta, en 1848.  
 Roman Dominguez, olivos, hipoteca, en 1849.  
 Petra Herrero, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Manuela Vinagre, olivar, reconocimiento de censo, en 1849.  
 Joaquina Medina, olivos, reconocimiento de censo, en id.  
 Pedro Grados, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonio Gazapo, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Doña Micaela Perez, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Pedro Salgado de Gundin, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Joaquín Nogués, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 María Solano, olivar grande, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonia Moreno, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonia Moreno, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Lucas Gonzalez, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Petra Bueno Villarroel, dos olivares, reconocimiento de censo, en id.  
 Pedro Sevilla y María Mendez, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Pedro Ladrón de Guevara, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Antonio Vicente Forner, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Marcelo Lumbreras, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Santiago Claver, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Agustín Dominguez, dos olivares y cuarta parte de otro, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Juan Simón Rebollo, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Nicolás Lujan, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Manuel Inocente Ladrón de Guevara, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Fernando Santano, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Juan Francisco del Valle por D. Francisco Leoncio Lobato y Suero, olivos, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Sebastian Holgado, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Juan Malpartida Cancillo, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Pedro Manuel Bravo Rivero, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Herederos de D. Antonio Araciel, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 D. Joaquín Gundin Villarroel, olivar, reconocimiento de censo, en id.  
 Antonia Villarroel, seis suertes de olivar, legado, en id.  
 Caya Gonzalez, olivos, herencia, en id.  
 Loreto Borrega, olivos, herencia, en id.  
 Salustiano Borrega, olivos, herencia, en id.  
 Calixto Borrega, olivos, herencia, en id.  
 Santos Borrega, olivos, herencia, en id.  
 Fernando Villegas, Manuela Villegas, D. Vicente Villarroel y Doña Juana Villarroel, dos olivares, herencia, en id.  
 Doña Tomasa Gundin, parte de olivar, dote, en 1850.  
 D. Lorenzo Bernaldez, dos olivares, herencia, en id.  
 D. Ventura Bernaldez, olivos, herencia, en id.  
 Doña Hilaria Bernaldez, olivos, herencia, en id.  
 D. Antonio Bernaldez, olivos de Bernabé, herencia, en id.  
 Doña Gabriela Claver, suerte de olivos, hipoteca, en id.  
 Doña Vicenta Jimenez Lozoya, dos olivares, pago de deuda, en id.  
 Manuel Medina, olivar con casa, fianza, en id.  
 D. Manuel Salgado, olivar, venta, en 1851.  
 D. Tomás Gundin y Doña Concepción Polan, dos olivares, dote, en id.  
 D. Nicolás Bahamonde, tercera parte de olivar, herencia, en id.  
 Juana Bahamonde, tercera parte de olivar, herencia, en id.  
 Doña Josefa Polan, olivos, herencia, en id.  
 Francisco Claver, olivos, venta, en id.  
 Doña Cecilia Villarroel, cuatro suertes de olivos, herencia, en id.  
 D. Secundino Montenegro, suerte de olivos, herencia, en id.  
 D. Juan Montenegro, olivos, herencia, en id.  
 Doña María Montenegro, olivos, herencia, en id.  
 Antonio Rodrigo Zango mayor, olivar, gananciales, en id.  
 Lino Claver, olivos, fianza, en 1852.  
 Tomasa Hurtado Perianes, tres olivares, legado, en id.  
 Tomasa Hurtado Perianes, olivar, imposición de censo, en idem.  
 José de Sande menor y María Leonor Lopez, olivar, hipoteca, en id.  
 José Rodriguez y socios, olivos, hipoteca, en id.  
 D. José Meneses y Solís, olivos, permuta, en 1853.  
 D. Diego Jesús Claver, olivos, herencia, en id.  
 Ramon Claver, olivos, herencia, en id.  
 Teresa Claver, olivos, herencia, en id.  
 Luis Claver, olivos, herencia, en id.  
 D. Raimundo Montenegro, olivos, venta, en id.  
 D. Pedro Alcántara Barrantes y D. Miguel Clemente Barrantes, olivar, venta, en id.  
 D. Casildo Acosta, olivos, usufructo, en 1854.  
 Doña María Juliana Arias de Mercado, mitad de dos olivares y tres suertes de olivos, herencia, en 1855.



Doña María Juliana Arias de Mercado, mitad de dos olivares, sucesión de vínculo, en id.  
 D. Miguel Sanchez de Badajoz, cuarta parte de olivar, adjudicación en pago, en 1856.  
 Doña Cecilia Villarroel, suerte de olivar, redención de censo, en id.  
 Doña Casimira Sande, olivos, legado en usufructo, en id.  
 D. Ramon Taboada, mitad de un olivar con casa y lagar, adjudicación de vínculo, en id.  
 D. Ramon Taboada, mitad de un olivar con casa y lagar, y dos olivares, herencia, en id.  
 Justo Villarroel, tres olivares y un postural de olivos, redención de censo, en id.  
 D. José Viu, olivar, redención de censo, en id.  
 Doña Cecilia Villarroel, suerte de olivos, redención de censo, en id.  
 Fernando Villegas, olivar, redención de censo, en id.  
 Pedro Bello y Teresa Medina, casa, hipoteca, en 1850.  
 Doña Petra Gundin, casa, arriendo, en id.  
 D. Juan Vicario Rocandio, cortina llamada de las Platas, arriendo, en id.  
 D. José Manuel Marcelo, casa, arriendo, en id.  
 El mismo, cuatro cuadrillas de tierra, arriendo, en id.  
 El mismo, cerca, arriendo, en id.  
 Doña Ramona Espinosa, cerca, arriendo, en id.  
 Casimiro Miranda, dos casas, arriendo, en 1851.  
 Francisca Paez, casa, arriendo, en id.  
 D. Raimundo Montenegro, su testamentaria, nueve casas, arriendo, en id.  
 D. Vicente Villarroel, dos cortinas, arriendo, en id.  
 El mismo, tres casas, mitad de otra y parte de otra, arriendo, en id.  
 D. Lorenzo Bernaldez, cuatro casas, arriendo, en id.  
 Doña Tomasa Gundin, dos casas y otra con su horno de pan, arriendo, en id.  
 D. Diego Jimenez Paredes, casa, arriendo, en id.  
 Benigno Claver, seis casas, arriendo, en id.  
 D. José García Lobato, cuatro casas, arriendo, en id.  
 D. Francisco Galan, dos casas, arriendo, en id.  
 Félix Rino, casa, arriendo, en id.  
 Camilo Gil Toresano, cuatro casas, mitad de otra, tercera parte de otra, parte de otra y tres quintas partes de otra, arriendo, en id.  
 D. Juan María Fernandez Setiem, dos casas y sexta parte de otra, en id.  
 D. Lorenzo Bernaldez, dos cuadrillas de tierra, arriendo, en id.  
 Juan Galan menor, casa, arriendo, en id.  
 Juana Baamonde, casa, arriendo, en id.  
 D. Ramon Taboada, 14 casas y mitad de otra, arriendo en idem.  
 Doña María del Carmen Gandarias, casa, arriendo, en id.  
 Juan Cancillo, una casa y mitad de otra, arriendo, en id.  
 D. Alejandro Fernandez y Gonzalez, cinco casas, arriendo en id.  
 Sr. Marqués de Torreorgáz, casa, arriendo, en id.  
 El mismo, dos cercas, arriendo, en id.  
 D. Antonio Claver, ocho casas, arriendo, en id.  
 Doña Lucía Gutierrez y María Paula Gutierrez, casa, arriendo, en id.  
 Doña Cruz Burgos, cuatro casas, mitad de otra casa, tercera parte de otra, mitad de otra y cuatro cuadrillas de tierra, arriendo, en id.  
 Dámaso Lumbreras, una casa y parte de casa, arriendo, en idem.  
 D. Francisco Cornelio Lopez, casa, arriendo, en id.  
 D. Juan Vicario, 41 casas, mitad de otras dos casas, parte de otra y tercera parte de otra.  
 Eugenio Miranda, casa, arriendo, en id.  
 Cipriano Solano, casa, arriendo, en id.  
 D. Joaquin de Salazar, casa, arriendo, en id.  
 D. Ciriaco Maldonado, siete casas, arriendo, en id.  
 Lorenzo Gazapo, media casa, arriendo, en id.  
 Juan Sanchez, dos casas y mitad de otra, arriendo, en id.  
 D. Manuel Perero, dos casas, arriendo, en id.  
 Juan Moreno, tres casas y parte de otra, arriendo, en id.  
 Lino Claver, cuatro casas y quinta parte de otra, arriendo, en id.  
 Justo Villarroel, cerca, arriendo, en id.  
 Francisco Torres, tres casas, arriendo, en 1851.  
 Lúcio Gonzalez Ron, casa, arriendo, en id.  
 D. Casildo Acosta, casa, arriendo, en id.  
 Doña Alejandra Hernandez, tres casas, arriendo, en id.  
 D. Juan de Dios Sevilla, una casa, otra con fragua y quinta parte de otra, arriendo, en id.  
 Sr. Marqués de la Colonia, cuatro cuadrillas de tierra, arriendo, en id.  
 Sr. Marqués de la Colonia, una casa y mitad de otra, arriendo, en id.  
 Manuel Medina, dos casas, arriendo, en id.  
 Mauricio Grados, casa, arriendo, en id.  
 Manuel Moreno, casa, arriendo, en id.  
 D. Juan Balbuena, sus herederos, casa, arriendo, en id.  
 D. Manuel Mercado, dos casas, arriendo, en id.  
 Juan Zamorro, dos casas, arriendo, en id.  
 Juan Gonzalez, cerca, arriendo, en id.  
 Hermógenes Sevilla, casa, arriendo, en id.  
 Anastasia Barroso, media casa, arriendo, en id.  
 Pedro Malpartida, una casa y mitad de otra, arriendo, en id.  
 Lorenzo Moreno, una casa y tercera parte de otra, arriendo, en id.  
 Nicasio Reguero, tres quintas partes de casa y cuarta parte de otra, arriendo, en id.  
 Perfecto Guevara, casa, arriendo, en id.  
 D. Valentin Claver, casa, arriendo, en id.  
 Felipe Vega, cerca, arriendo, en id.  
 D. Alonso Medina, casa y mitad de otra, arriendo, en id.  
 D. Andrés de Sande Figueroa, dos casas y tercera parte de otra, arriendo, en id.  
 D. Andrés de Sande Figueroa, dos cuadrillas de tierra, arriendo, en id.  
 Antonia Barroso, casa, arriendo, en id.  
 Eusebio Gonzalez, casa, arriendo, en id.  
 D. Nicolás Bahamonde, casa, arriendo, en id.  
 Juana Medina, casa, arriendo, en id.  
 Juan Galan mayor, casa, arriendo, en id.  
 Doña Antonia de Cáceres, cerca, arriendo, en id.  
 Doña Antonia de Cáceres, una casa y mitad de otra, arriendo, en id.  
 Aquilina Cabeza, casa, arriendo, en id.  
 Reyes Morales, casa, arriendo, en id.  
 Ramon Claver, dos quintas partes de dos casas, arriendo, en id.  
 Andrés Romero, media casa, arriendo, en id.  
 Salustiana Bueno, cerca, arriendo, en id.  
 La misma, tres casas y mitad de otra, arriendo, en id.  
 Ignacio Barrigon, dos casas, arriendo, en id.  
 Roman Salgado, cinco casas, arriendo, en id.

Narciso Claver, tres casas, arriendo, en id.  
 Pablo Claver, una casa y quinta parte de otra, arriendo, en id.  
 Justo Villarroel, 10 casas, arriendo, en id.  
 Regino Grados, casa, arriendo, en id.  
 D. José Meneses y Solís, dos casas, arriendo, en id.  
 El mismo, dos cuadrillas de tierra, arriendo, en id.  
 Doña Vicenta Antonia Jimenez, dos casas, arriendo, en id.  
 Víctor Grados, dos casas y mitad de otra, arriendo, en id.  
 Pedro Moreno, media casa y parte en otras dos, arriendo, en id.  
 Antonio Gazapo, casa, arriendo, en id.  
 D. Tomás Jimenez Lozoya, media casa, arriendo, en id.  
 Dolores Granado, dos casas, arriendo, en id.  
 D. Juan Maza, una casa y mitad de otra, arriendo, en id.  
 Doña Ramona Espinosa, casa, arriendo, en id.  
 Pedro Bello, dos casas, dos quintas partes de otra y dos terceras partes de otra, arriendo, en id.  
 Cesáreo García, mitad de una casa, arriendo, en id.  
 Gregorio Romero, una casa y tercera parte de otra, arriendo, en id.  
 Telesforo Cordero, casa, arriendo, en id.  
 Valentin Gonzalez, tres casas, arriendo, en id.  
 Petra Rubio, dos casas, arriendo, en id.  
 Roman Pozo, dos casas, arriendo, en id.  
 Félix Alamillo, casa, arriendo, en id.  
 Lúcas Rodriguez, casa, arriendo, en id.  
 Victorio Castellano, casa, arriendo, en id.  
 D. Ildefonso Claver, dos casas, arriendo, en id.  
 Canuto Ladrón de Guevara, casa, arriendo, en id.  
 D. Antonio Labordera, una casa y parte de otra, arriendo, en id.  
 Eusebio Gonzalez, cortina, arriendo, en id.  
 Doña Tomasa Gundin, una casa, arriendo, en id.  
 Doña Petra Gundin, cinco casas, arriendo, en id.  
 Meliton Grados, tres casas y otra casa-cuadra, arriendo, en id.  
 D. Lorenzo Bernaldez, una cerca, arriendo, en id.  
 Sra. Marquesa de Camarena y del Reino, cercados llamados Cuenqueros y San Lorenzo, arriendo, en id.  
 D. Juan Vicario, casa, arriendo, en 1852.  
 Justo Villarroel, casa principal, arriendo, en id.  
 Juan Rubios, cuarta parte de una casa, hipoteca, en id.  
 Doña Isabel María Pacheco, cercado, arriendo, en id.  
 No consta el interesado, Campos de Aguas, dehesa, arriendo, en id.  
 Sr. Marqués de la Isla, una casa y dos censos sin expresar sobre qué bienes, arriendo, en 1854.  
 D. Tomás Jimenez Lozoya, cerca, arriendo, en 1855.  
 D. Vicente Villarroel, cortina, arriendo, en id.  
 D. Juan Vicario Rocandio, D. Antonio Jesús Aleman y Laureano Caballero, parte de casa, arriendo, en 1856.  
 D. Ildefonso Montalvo y Montalvo, Marqués de la Isla, una casa y dos censos, sin expresar sobre qué bienes, arriendo, en 1860.  
 Narciso Claver, cercado, hipoteca, en id.  
 D. Juan María Fernandez Septien, cercado, arriendo, en id.  
 No consta el interesado, Evillita posía, dehesa, arriendo, en 1854.  
 D. José Galavis, tres huertas, arriendo, en 1846.  
 Francisco Sevilla, huerto con olivos, hipoteca, en id.  
 D. Ramon Taboada, huerto con olivos, arriendo, en 1848.  
 Sr. Marqués de la Conquista, huerto, arriendo, en id.  
 Leoncio Villarruel, huerto, hipoteca, en 1850.  
 Saturnino Moreno, huerto, hipoteca, en id.  
 D. Juan Vicario, huerto, arriendo, en id.  
 Doña Dolores Montalvo y Quintanilla, dos huertos, arriendo, en id.  
 D. Raimundo Montenegro, su testamentaria, dos huertas y un huerto, arriendo, en 1851.  
 D. José García Lobato, una huerta y un huerto, arriendo, en id.  
 Camilo Gil Toresano, huerta, arriendo, en id.  
 El mismo, tercera parte de horno de pan cocer, arriendo, en id.  
 D. Lorenzo Bernaldez, huerto, arriendo, en id.  
 D. Constantino Jimenez, media huerta y tercera parte de otra, arriendo, en id.  
 D. Ramon Taboada, mitad de un horno de pan, arriendo, en id.  
 D. Alejandro Fernandez y Gonzalez, una huerta y mitad de otra, arriendo, en id.  
 Sr. Marqués de Torreorgáz, huerta, arriendo, en id.  
 D. Juan Vicario, huerto, arriendo, en id.  
 Francisco Torres, huerto con olivos, arriendo, en id.  
 Sr. Marqués de la Colonia, huerto, arriendo, en id.  
 D. Andrés de Sande, huerto, arriendo, en id.  
 D. José Meneses y Solís, dos huertos, arriendo, en id.  
 Excmo. Sr. Conde de Canilleros, un huerto y dos terceras partes de una huerta, arriendo, en id.  
 Juan Rosado Cabeza, huerta, arriendo, en id.  
 Carlos Cava, dos huertas, arriendo, en id.  
 Santiago Claver, huerta, arriendo, en id.  
 D. Vicente Villarroel, dos huertos, arriendo, en 1852.  
 Sr. Marqués de la Isla, dos huertos, arriendo, en 1854.  
 D. Vicente Villarroel, huertos, arriendo, en id.  
 Doña Cecilia Villarroel, huerta, arriendo, en 1855.  
 Sra. Marquesa de Camarena y del Reino, hacienda con vides, olivos y otros árboles llamada de Mercado, arriendo, en 1858.  
 D. Ildefonso Montalvo y Montalvo, dos huertos, arriendo, en 1860.  
 Leoncio Villarroel, cuarta parte de un molino harinero, hipoteca, en 1850.  
 Pablo Claver, un molino harinero y dos muros, arriendo, en 1851.  
 No consta el interesado, Maimon de Agudelo, dehesa, arriendo, en 1852.  
 No consta el interesado, Machado y Ejido, dehesa, arriendo, en 1856.  
 No consta el interesado, Mostacilla, dehesa, arriendo, en id.  
 No consta el interesado, Maimon de Aldana, dehesa, arriendo, en id.  
 No consta el interesado, Norejon, dehesa, arriendo, en 1852.  
 No consta el interesado, Nevado, dehesa, arriendo, en 1856.  
 D. José Galavis, dos olivares, arriendo, en 1846.  
 D. Juan María Fernandez Septiem, olivar, arriendo, en 1847.  
 Bernardo Castellano y Bernardina Borrero, cuarta parte de olivar, arriendo, en id.  
 D. José María del Barco, olivar, arriendo, en 1848.  
 D. José Jouve y Doña María Mercedes Requena, dos olivares, arriendo, en id.  
 Sr. Marqués de la Conquista, olivar llamado de Rivero, arriendo, en id.  
 D. Manuel de Ulloa y Ovando, dos olivares, arriendo, en 1849.  
 Doña Petra Gundin, suerte de olivos, arriendo, en id.  
 Doña Dolores Montalvo de Quintanilla, olivar, arriendo, en 1850.

D. Rodrigo Barrantes y Moscoso, olivos, subarriendo, en id.  
 Valentin Gonzalez, suerte de olivos, hipoteca, en id.  
 Pedro Bello y Teresa Medina, suerte de olivos, hipoteca, en id.  
 D. Manuel Baamonde, tres suertes de olivos, arriendo, en id.  
 D. Ramon Taboada, olivar, arriendo, en id.  
 Doña María del Carmen Gandarias, parte de un olivar, arriendo, en 1851.  
 Excmo. Sr. D. Antonio María del Valle, suerte de olivos, arriendo, en id.  
 Manuel Calleja, suerte de olivos, arriendo, en id.  
 D. Nicolás Baamonde, olivar, arriendo, en id.  
 Salustiana Bueno, 1.300 olivos, arriendo, en id.  
 D. Cristóbal Gundin, dos suertes de olivos, arriendo, en id.  
 D. José Viu, olivares titulados de la Macachas y Postural, arriendo, en id.  
 D. Luis Casillas y Benero, tres cuartas partes de una suerte de olivos, arriendo, en 1853.  
 D. José Galavis, dos olivares, arriendo, en 1855.  
 Doña Cecilia Villarroel, olivos, arriendo en 1856.  
 Doña María Juliana Arias de Mercado, olivos, arriendo, en 1857.  
 D. Juan María Fernandez Septiem, olivar, arriendo, en 1860.  
 No consta el interesado, Peralito de Campofrio, dehesa, arriendo, en 1852.  
 No consta el interesado, Pie de Sancha, dehesa, arriendo, en id.  
 No consta el interesado, Pelas posios, dehesa, arriendo, en 1854.  
 D. Vicente Villarroel Villegas, tres cuartas partes de un suministro de tierra, arriendo, en 1851.  
 Vicente Solano, suministro de tierra, arriendo en id.  
 D. Vicente Villarroel, suministro de tierra, arriendo, en 1852.  
 Juan Moreno, suministro de tierra, arriendo, en id.  
 Justo Villarroel, Doña Cecilia Villarroel, D. Lorenzo Bernaldez, Gregorio Romero, Juan Moreno y Juan Sanchez Blanco, suministro de tierra, arriendo, en 1854.  
 D. Vicente Villarroel y Joaquín Valenciano, suministro de tierra, arriendo, en 1855.  
 Francisco Sevilla, suerte de tierra, hipoteca, en 1846.  
 Doña Petra Gundin, tierra, arriendo, en 1848.  
 Antonio Luis Hidalgo, tierra, arriendo, en 1849.  
 Doña Dolores Montalvo y Quintanilla, dos tierras, arriendo, en 1850.  
 D. Bernardo Taboada, tierra, arriendo, en id.  
 D. José Manuel Marcelo, tierra, arriendo, en id.  
 D. Vicente Villarroel, tierra, arriendo, en id.  
 Doña María del Carmen Gandarias, tierra llamada Dehesilla de los Cabezos, arriendo, en id.  
 Joaquin Valenciano, tierra, arriendo, en id.  
 Doña Antonia de Cáceres, tierra, arriendo, en id.  
 Salustiana Bueno, tierra, arriendo, en id.  
 D. Carlos Justo de Gundin, D. Juan María Fernandez Septiem, D. Justo Juan Aldana y D. José Viu, tierra, arriendo, en 1852.  
 Emeterio García, tierra, subarriendo, en id.  
 El Ayuntamiento de Alcántara, tierra, arriendo, en id.  
 D. Joaquin Santiago Colmenero, tierra titulada Agua Vecino, arriendo, en 1854.  
 Sr. Marqués de la Isla, dos tierras, arriendo, en id.  
 D. Ildefonso Montalvo y Montalvo, Marqués de la Isla, dos tierras, arriendo, en 1860.  
*Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de arriendo de Zarza la Mayor.*  
 D. José María del Caño, viña, arriendo, en 1850.  
 D. Valentin Claver, olivar, redención de censo, en 1857.  
 D. Demetrio Bernaldez, D. Leon Bernaldez y D. Antonio Bernaldez, olivar, herencia, en id.  
 D. Juan de Sande é Ignacio de Sande, olivar, herencia, en 1858.  
 Manuel Lopez, novena suerte de olivar, herencia, en 1859.  
 D. Aniceto Aleman Clavero, olivos, venta, en id.  
 D. José García Lobato, parte de olivar, herencia, en 1860.  
 D. Vicente Villarroel y D. Lorenzo Bernaldez por sus hijos Vicente Bernaldez y Antonia Bernaldez, parte de olivar, herencia, en id.  
 Doña Cecilia Villarroel, parte de olivar, herencia, en id.  
 Petra Borrellas, olivar, descripción de bienes, en id.  
 Doña Cruz Burgos, tres olivares, herencia, en id.  
 Nicolás Moreno, Lúcio Moreno, Félix Moreno, Juan Moreno, Eugenia Moreno y Quintina Moreno, olivos, herencia, en id.  
 Martin Pacheco Aldana, D. Francisco Pacheco y Andrés de Galvez Laguna, olivar y casa, imposición de censo, en id.  
 Dolores Granado, suerte de olivos, redención de censo, en id.  
 D. José Manuel de Sande, dos suertes de olivos, herencia, en id.  
 Ceferino Claver, parte de olivos, herencia, en id.  
 Mauricio Claver, parte de una suerte de olivos, herencia, en id.  
 Josefa Claver, parte de una suerte de olivos, herencia, en idem.  
 Francisca Claver, parte de una suerte de olivos, herencia, en id.  
 Juana Claver, parte de una suerte de olivos, herencia, en 1860.  
 D. Antonio Claver, cinco olivares, usufructo, en id.  
 D. Antonio Claver, tres suertes de olivos, descripción de bienes, en id.  
 Doña Jacinta Rebollo, olivos con parte de casa, tercera parte de un olivar y un postural de olivos, herencia, en 1861.  
 D. Pedro Claver y D. Antonio Claver, olivos con parte de casa, suerte de olivos y mitad de otra suerte de olivos, herencia, en 1862.  
 D. Pedro Claver, olivos con parte de casa y tres suertes de olivos, herencia, en id.  
 Doña Jacinta Rebollo, tres olivares y una suerte de olivos, herencia, en id.  
 Paula Gazapo, Engracia Gazapo, Antonio Gazapo, Pascasio Gazapo y Eugenio Gazapo, olivar, legado por testamento, en idem.  
 D. Carlos Justo de Gundin, olivar, redención de censo, en id.  
 Juana Hernandez, olivar, herencia en usufructo, en id.  
 Juan Malpartida Cancillo, olivar, imposición por testamento, en idem.  
 D. Nicolás Lujan, pesquera, reconocimiento de censo, en 1849.  
 Francisco Torres Pesquera, descripción de bienes, en 1850.  
 Doña María Concepción de Porres, parte de una partida de yerbas, herencia, en 1852.  
 Doña Inés Ortiz Lopez, parte de una partida de yerbas, herencia, en id.  
 Doña Rosa Gutierrez, partida de yerbas, herencia, en 1853.  
 Fernando Villegas, propiedad sin expresar clase de finca, redención de censo, en 1856.  
 D. Pedro Sanchez Lima, tercera parte de una posesión, sexta parte de otra posesión, legado, en 1860.  
 D. Francisco Colmenares, una posesión, herencia, en id.

Evarista Borrega, Loreto Borrega, Salustiano Borrega, Calixto Borrega y Santos Borrega, un suministro de tierra, herencia, en 1849.

Fernando Villegas, un suministro, herencia, en id.

Manuela Villegas, un suministro, herencia, en id.

D. Vicente Villarroel y Doña Juana Villarroel, un suministro, herencia, en id.

Vicente Solano, un suministro, hipoteca, en 1830.

Pedro Jurado, Ventura Bahamonde, Cecilio Bahamonde, Gervasia Bahamonde, Amalia Bahamonde y Agustina Bahamonde, un suministro, herencia, en id.

Doña María Claver, Doña Gabriela Claver, Mercedes Claver y Plácida Claver, un suministro, herencia, en 1853.

D. Vicente Villarroel Villegas, parte de un suministro, venta, en 1881.

Doña Cecilia Villarroel, quinta parte de un suministro, herencia, en id.

D. Diego Jesús Claver, parte de un suministro, herencia, en 1833.

Ramon Claver, parte de un suministro, herencia, en id.

Teresa Claver, parte de un suministro, herencia, en id.

Luis Claver, parte de un suministro, herencia, en id.

D. Vicente Villarroel, décima parte de un suministro, permuta, en 1858.

D. Vicente Villarroel, un suministro, fianza, en 1860.

D. Vicente Villarroel, Vicente Bernaldez y Antonia Bernaldez, quinta parte de un suministro, herencia, en id.

Doña Cecilia Villarroel, parte de un suministro, herencia, en id.

D. Manuel Búrgos Meneses, un suministro, herencia, en idem.

Doña Cruz Búrgos, dos suministros, herencia, en id.

Quintina Moreno, décima parte de un suministro, herencia, en id.

Nicolás Moreno, Lúcio Moreno, Félix Moreno, Juan Moreno, Eugenia Moreno y Quintina Moreno, quinta parte de un suministro, herencia, en id.

Mauricio Claver, Josefá Claver, Francisco Claver y Juana Claver, parte de un suministro, herencia, en id.

D. Jacinto Búrgos, parte de un suministro, venta, en id.

D. Vicente Villarroel, parte de un suministro, venta, en 1861.

No constan los compradores, pero la vendió la cofradía de San Blas de Alcántara, partida de yerbas en los Trincones, venta, en 1776.

Francisco Rodríguez y Bernardo Jiménez Barquero, una tierra, venta á censo, en 1782.

Antonio González, una tierra, venta á censo, en id.

Antonio Gutiérrez, una tierra, reconocimiento de censo, en id.

D. Manuel Búrgos, una tierra, reintegro de vínculo, en 1836.

Pablo Claver, una tierra, venta, en 1837.

D. Joaquín Gundin, una tierra, venta, en 1838.

D. Carlos Gundin, taller, venta, en 1840.

Antonio Flores, tierra, venta, en id.

D. Juan Ocon, tierra, hipoteca, en 1842.

Joaquina Medina, tenería, reconocimiento de censo, en 1849.

D. Damian Bueno, tenería, reconocimiento de censo, en id.

Sabas Salas, tenería, reconocimiento de censo, en id.

Santiago Claver, tenería, reconocimiento de censo, en id.

Tomasa Hurtado Perianes, una tierra, legado en 1852.

Doña María Juliana Arias de Mercado, tierra, herencia, en 1855.

El Marqués del Reino, una tierra, redención de censo, en 1856.

Lino González, una tierra, herencia, en id.

José Rodríguez Solís, una tierra, hipoteca, en id.

D. Manuel Búrgos Meneses, una tierra, herencia, en 1860.

Jerónimo Malpartida, una tierra, herencia, en id.

Roman Domínguez, parte de una tierra, herencia, en id.

Andrés Marqués Bravo y Felipa Juanes Bravo, tierra, dote confesada, en 1861.

D. Carlos Justo de Gundin, taller, redención de censo, en id.

Antonio Gazapo Borrellas, mitad de una tierra, usufructo, en id.

Diego Tejada Soto y María Gutiérrez del Grado, vínculo de Tejada sin expresar bienes, imposición piadosa, en 1776.

D. Pedro Romero, no expresa bienes, imposición piadosa, en id.

D. Pedro Hernández Familiar é Isabel Pérez, viña con olivos, imposición de censo, en 1781.

Diego Alonso de Agueda y María Pérez, viña, imposición de censo, en id.

Juan Blas Repecho, María la Perobaza, Juan González Tomé y María la Corona, viña, imposición de censo, en id.

Catalina García de la Rueda, vínculo de Catalina García de Rueda sin expresar bienes, imposición piadosa, en id.

Catalina la Magra, viña, imposición de censo, en id.

Pedro Agudelo y Ana González, viña con olivos, imposición de censo, en 1782.

Francisco José Gazapo, viña, imposición de censo, en 1804.

D. Julian Jiménez Lozoy, viña, fianza, en 1807.

D. Vicente Blanco Valdés y D. Juan Blanco Valdés, batán nominado de la Cagaluta, arrendamiento, en 1824.

Ventura Solano, vinculación de Juan Cardoso Cordero, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en 1830.

D. José Verant, viña, venta, en 1836.

D. Calixto de Sande, viña, venta, en id.

Pedro Módenes, Eugenio Rodríguez y Víctor Módenes, viña, venta, en id.

D. Rodrigo Rodríguez de la Gama, vínculo fundado por Don Rodrigo Rodríguez de la Gama, sin expresar bienes, fundación de vínculo, en id.

D. Manuel Rodríguez, viña, agregación de vínculo, en id.

Eleuterio Pulido, viña, venta, en 1837.

Manuel Salgado, viña, venta, en id.

D. Juan Vicario Rocandio y Doña Teresa Calderon, viña con olivos y casa, venta, en 1839.

Manuel Medina, octava parte de una viña, venta, en 1840.

D. Juan Antonio de Sande, viña, venta, en 1842.

Andrés de Sande, viña, venta, en 1843.

D. Lorenzo Malpartida, viña, embargo, en 1847.

Salustiana Borrega, Isidro Cava, Césarano Santano y Gregorio Santano, viña, adjudicación de dotes, en id.

Manuel González Malpartida, viña con olivos, higueras y parte de un manchon de tierra, venta, en 1849.

D. Pedro Salgado de Gundin, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Francisco Apolinario Bahamonde, dos viñas, reconocimiento de censo, en id.

Pedro Fuentes, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Diego Moreno, viña con olivos, reconocimiento de censo, en id.

Manuel Fonseca, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Damian Bueno, viña, reconocimiento de censo, en id.

Petra Bueno Villarroel, viña, reconocimiento de censo, en idem.

D. Miguel Mercado y Dusmet, vínculo de las Macachas, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.

Dámaso Cava, vínculo de Francisco Hernández Pascual, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.

Celestino Grados, viña, reconocimiento de censo, en id.

Agustín Domínguez, viña, reconocimiento de censo, en id.

Antonio Lumbreras, viña, reconocimiento de censo, en id.

Juan Solano, vínculo de Juan Cardoso, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.

Ceferina Araujo, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Sebastian Holgado, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Juan Pedro Cápua, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Francisco Galavis, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Gabriel María, Conde de Casa-Blanca, sus herederos, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Tomás Jiménez, vínculo de Vizcaino, sin expresar fincas, reconocimiento de censo, en id.

Manuel González, viña con olivos y casa, herencia, en id.

Meliton González, Caya González y María Juana González, viña con olivos y casa, herencia, en id.

Evarista Borrega, Loreto Borrega, Salustiano Borrega, Calixto Borrega y Santos Borrega, viña, herencia, en id.

Agustín Perianes, viña, hipoteca, en id.

Doña Ventura Bernaldez, viña, herencia, en 1850.

D. Tomás Gundin y Doña Concepción Polan, viña, dote, en 1851.

Domingo Jorge, mitad de dos viñas, herencia, en id.

Brígida Andrade, Tomasa Andrade, Agapita Andrade, Gabina Andrade, Teresa Andrade y Víctor Andrade, viña y mitad de otras dos, herencia, en id.

D. Nicolas Bahamonde y Juana Bahamonde, dos terceras partes de una viña, herencia, en id.

Doña Josefa Polan, dos viñas, herencia, en id.

Isabel Victoriana Montero, parte de viña, legado en usufructo, en 1852.

Tomasa Hurtado Perianes, mitad de dos viñas, legado, en idem.

Francisco Celestino Montero, viña, herencia, en id.

María Juana Montero y Antonio Eustasio Montero, viña, herencia, en id.

Francisco García Hernández, viña, adjudicación para pago de deudas, en 1853.

D. Juan Pedro González, viña, venta, en id.

Francisco Tomás de Sande, viña con olivos, venta, en id.

El Cabildo de Alcántara, vínculo titulado de Vizcaino, sin expresar bienes, redención de censo, en 1854.

Galo Marcos y Antonia Montero, viña con olivos, fianza en 1855.

Angel Antunez Fatela y Guillermo Antunez Fatela, parte de dos viñas, herencia, en 1856.

Manuel Raimundo Sancho y María Josefa Ventura, viña, hipoteca cancelada, en 1857.

Antonio Morales, viña, venta, en 1859.

D. José García Lobato, parte de viña con olivos, herencia, en 1860.

Doña Cruz Búrgos, viña, herencia, en id.

Joaquina López, viña, herencia, en id.

D. Jacinto Orellana y Pizarro, vínculo de D. Francisco y Don Gonzalo de la Plata, sin expresar bienes, sucesión de vínculo, en id.

Isabel Montero Moran, viña, herencia en usufructo, en 1861.

Isabel Moñan de Sande y D. Antonio Moran de Sande, viña, herencia, en 1862.

D. Calixto de Sande, viña, herencia, en id.

Doña María del Pilar Chicheri del Valle, vinculación de los de Córdoba, sin expresar bienes, redención de censo, en id.

*Asientos defectuosos de fincas de Alcántara que se encuentran en los libros de Zarza la Mayor.*

D. Domingo Alonso Gazapo, suerte de olivos, hipoteca, en 1802.

D. Francisco Javier Montero, suerte de olivos, formación de patrimonio temporal, en 1813.

D. Juan Alvaro Gazapo, olivar, fianza, en 1815.

José Policarpo Alejo, suerte de olivar, hipoteca, en 1830.

Ambrosio Fanega y Juan Francisco Fanega, Isabel Montero, Eusebio Montero y Francisco Montero, 121 pies de olivos, permuta, en 1833.

D. Juan Sánchez Polan, olivar, venta, en 1835.

D. Juan Antonio de Sande, María Juana de Sande y Lorenzo de Sande, mitad de un olivar y cuarta parte de otro, herencia, en 1847.

María Encarnación de Sande, un olivar y cuarta parte de un postural de olivos, herencia, en id.

D. José de Sande Marto, una suerte de olivos y cuarta parte de olivar, herencia, en id.

Antonio de Sande, Francisco de Sande, Narcisca de Sande y Pedro Antonio López, dos suertes de olivos, herencia, en id.

Agustín Perianes, olivos, venta, en id.

María Magdalena Gazapo Borrellas, olivar, dote confesada, en id.

Diego Morales, olivos, venta, en id.

Juana Gutiérrez, suerte de olivos, herencia, en 1849.

Diego de Sande, tercera parte de un olivar y parte de una suerte de olivos, herencia, en id.

Romana de Sande, tercera parte de un olivar y parte de una suerte de olivos, herencia, en id.

Nicomedes de Sande, olivar y tercera parte de una suerte de olivos, herencia, en id.

Isabel Alejo de Sande, olivar, adjudicación en pago de dote, en id.

José Marcos, suerte de olivos, hipoteca, en id.

María Policarpo de Sande, olivar, hipoteca, en id.

Pedro Pérez Alvarez y Juana de Sande, viña, en 1774.

Juan Cesáreo Bravo, dos viñas con olivos, hipoteca, en 1802.

Domingo Alvaro Gazapo, viña, hipoteca, en id.

Francisco Javier Montero, viña con olivos é higueras, formación de patrimonio temporal, en 1813.

D. Juan Alvarez Gazapo, viña con olivos é higueras, fianza, en 1815.

José Policarpo Alejo, viña, hipoteca, en 1830.

Isidoro Miron, viña, venta, en 1837.

Rafael Medina, viña, venta judicial, en 1841.

D. Santiago Montero, D. Gabriel Montero y D. Raimundo Montero, viña, transacción é hipoteca, en 1842.

María Encarnación de Sande, viña, herencia, en 1847.

José de Sande Marto, viña, herencia, en id.

Antonio de Sande, Francisco de Sande, Narcisco de Sande y Pedro Antonio López, viña, herencia, en id.

Agustín Perianes, viña, venta, en id.

María Magdalena Gazapo Borrellas, viña, dote confesada, en id.

Diego Morales, viña, venta, en id.

Juan Gutiérrez, viña, herencia, en 1849.

Diego de Sande, Romana de Sande y Nicodemus de Sande, dos viñas, herencia, en id.

Doña María del Pilar Duran, parte de casa, venta en 1834.

*Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de Ceclavin.*

Paulino Perales, tierra con olivos y pinos, venta á censo, en 1836.

Juan Montero Gutierrez, viña con olivos, hipoteca, en 1814.

*Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de Brozas.*

D. Antonio María de Porres, corraladas nominadas de Manresa, herencia, en 1846.

D. Luis Salvador Meneses, censo sobre casa, herencia, en 1839.

D. Francisco Colmenares Duran, mitad de una posesión titulada de Agua Vecino, herencia, en 1837.

*Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de la Mata.*

María Jabato, viña con olivos, herencia en usufructo, en 1849.

*Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de Piedras-Abas.*

María Alcobá y Polonia Carmones Perianes, casa, venta á censo, en 1781.

*Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de arriendos de la misma villa.*

No consta el interesado, Atalaya de Matamoros, dehesa, arriendo, en 1852.

No consta el interesado, Aguas de la Montaña, dehesa, arriendo, en 1854.

No consta el interesado, bojon, dehesa, en 1852.

D. José Galavis, cinco cuadrillas de tierra, una cerca y una casa, arriendo, en 1846.

Francisco Paez, Doña Alejandra Hernández, D. Antonio Bernaldez, Manuel Medina, D. Antonio Raduan, D. Vicente Blanco Valdés, D. Juan Corchado y D. Juan Vicario Rocandio, casa, arriendo, en id.

El Vizconde de la Torre de Albarragena, casa-posada, arriendo, en id.

D. Vicente Blanco Valdés, casa, arriendo, en id.

D. Juan María Fernández Septiem, cortina llamada de Urbano, arriendo, en 1847.

Félix Rino, casa, arriendo, en id.

Cipriano Solano, casa, hipoteca cancelada, en id.

Doña Pilar Chicheri, casa, arriendo, en 1848.

D. Alejandro Fernández, casa, arriendo, en 1849.

D. Manuel de Ulloa y Ovando, una cuadrilla de tierra y tres censos sobre tres casas, arriendo, en id.

D. Vicente Villarroel, tres cuadrillas de tierra, arriendo, en id.

Doña Petra Gundin, dos cercas, arriendo, en id.

Dámaso Lumbreras, una cortina y una casa, hipoteca, en 1850.

Genaro Galan, dos casas, hipoteca, en id.

D. Juan Vicario, cuatro casas, arriendo, en id.

Doña Dolores Montalvo de Quintanilla, dos casas y cortinas, arriendo, en id.

D. Manuel Bahamonde, casa, arriendo, en id.

Valentín González, dos casas, hipoteca, en id.

D. Calixto Reina y Dolores Granado, casa, hipoteca, en id.

Juan de Santiago y Juana Pérez, permuta, parte de una aceña, en 1842.

D. Vicente Blanco Valdés y D. Juan Blanco Valdés, arrendamiento, batán nominado de la Cagaluta, en 1824.

D. Vicente y Doña Juana Villarroel, herencia, un balcon en la plaza, en 1849.

Juana Moreno, Antonia Villarroel y D. Félix Moreno, usufructo, no constan las fincas, en 1856.

D. Ramon Taboada, redención de censo, no constan las fincas, en id.

Justo Villarroel, redención de censo, un balcon en la Plaza de Toros, en id.

Juan Cotrina, venta, dos censos sin expresar sobre qué bienes, en 1768.

Diego Rodríguez Plasencia, venta, una casa, en 1770.

D. Tomás de Córdoba, imposición de censo, no expresa los bienes, en 1772.

Andrés de Galves Laguna, venta de censo, no expresa los bienes, en 1775.

Hernando de Estrada, venta, una casa, en id.

Gonzalo de Sanabria, venta, censo sin expresar los bienes, en id.

El hospital de Padres Clérigos menores, imposición de censo, sin expresar los bienes, en id.

Sin que conste el nombre, venta de una partida de yerba en la dehesa Cordobilla, en 1776.

El convento de Monjas de los Remedios de Alcántara, cesión, dos censos sin expresar los bienes, en id.

Francisco Barbancho é Isabel Mendez, imposición de censo, una casa, en id.

María Morata, fianza, una casa, en id.

El convento de San Benito, venta, censo sobre un huerto, en 1778.

El Bachiller Diego Roco y Catalina de Santiago, hipoteca, casas, en 1781.

El Cabildo eclesiástico de Alcántara, imposición piadosa, censo sobre una casa, en id.

Pedro Cáceres Perianes, reconocimiento de censo, una casa, en id.

Manuel Granados y Catalina Bueno, reconocimiento de censo, una casa, en id.

El Cabildo eclesiástico de Alcántara, cesión de censo sobre una casa, en id.

Francisca Moreno, venta, censo sobre una casa, en id.

Elvira Gutiérrez, venta, censo sin expresar los bienes, en id.

D. Francisco de Riva Martín, venta, censo sin expresar los bienes, en id.

Doña Leonor de Mendoza, imposición de censo sin expresar los bienes, en id.

El Cabildo eclesiástico de Alcántara, imposición de censo sin expresar los bienes, en id.

Alvaro González Bello y Doña Francisca de Aldana, imposición de censo sin expresar los bienes, en id.

Doña María de Paz, venta, dos partes de casa, en id.

Pedro de Cáceres Perianes y María González, imposición de censo, casas, en id.

Francisco de Soria y Fernando Fuentes, hipoteca, dos casas, en id.

Francisco Riva Martín Campofrío, venta, censo sobre casas, en id.

El Cabildo eclesiástico de Alcántara, venta, censo sobre casas, en id.

El mismo, venta, casa, en id.

D. Francisco González Donato, venta, casa, en id.

Juan Pérez Moreno y Catalina Cabrera, imposición de censos sin expresar las fincas, en id.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Juzgados de primera instancia.**

**Alfaro.**

D. José Mazquiaran, Juez municipal de esta ciudad, y como tal interino de primera instancia de este partido por ausencia del señor propietario.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de uno de los cuatro vínculos fundados en la villa de Aguilar del Rio Alhama por el Licenciado D. Andrés Lopez Medrano, Beneficiado que fué de la iglesia parroquial de dicha villa, por su testamento otorgado en ella en 6 de Octubre de 1781 ante el Escribano Don Martin Ortiz, y que fué última poseedora Doña María Antonia Lopez Medrano, de la propia vecindad, en la que falleció en 14 de Diciembre último, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo en este Juzgado en forma legal; que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alfaro á 5 de Agosto de 1874.—José Mazquiaran.—Por mandado de S. S., Manuel García. X—373

**Bermillo de Sayago.**

D. José Bermudez de Castro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á José Isidro Blanco, natural y vecino de Villadepera, casado, Labrador, de 33 años de edad, para que en el término de 30 dias, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á objeto de otorgar las correspondientes escrituras de venta á favor de Ramon de la Iglesia, Bernardo Pintado, Francisco Isidro, José Huertol, Pedro Barrocal, Blas Blanco y José Velasco, sus convecinos, de las fincas que le han sido rematadas para pago de las responsabilidades pecuniarias en la causa que se le siguió sobre hurto de un carnero; apercibido que de no comparecer en dicho término se otorgarán de oficio dichas escrituras.

Dado en Bermillo de Sayago á 5 de Setiembre de 1874.—José Bermudez de Castro.—José García Serrano.

**Búrgos.**

D. Victorino Luna, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredar á Doña Manuela Ateiza y Rubio, vecina que fué de esta ciudad, y que falleció intestada en la misma el 40 de Noviembre de 1854, para que dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan por la Escribanía del que refrenda á deducir las acciones de que se crean asistidos; y se advierte que hasta ahora no es parte en los autos más que Doña Francisca Ortega y Ateiza, hija única de la Doña Manuela.

Dado en Búrgos á 5 de Setiembre de 1874.—Victorino Luna.—Por su mandado, José Cormensana. X—369

**Enguera.**

D. Juan de la Fuente y Feijóo, Juez del partido de Enguera, en la provincia de Valencia.

Hago saber que promovido por el Procurador D. Cayetano Ayala en nombre de Josefa Juan y Chirlaque el juicio de abintestado de José Juan y Marín, vecino que fué de esta villa, le acordado en providencia del día de la fecha anunciar la muerte intestada del referido Juan y Marín para que los que se crean con derecho á la herencia del mismo puedan deducirlo ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Enguera á 24 de Agosto de 1874.—Juan de la Fuente y Feijóo.—Por su mandado, Antonio Sanchis. X—368

**Estrada.**

D. Eugenio Salgado, Juez de primera instancia de este partido.

Se llama á Manuel Varela y Perez, natural y vecino de San Martin de Lago, cuyas señas se expresarán, para que dentro de 30 dias siguientes al de la insercion de este edicto se presente en la Escribanía del que autoriza á ser notificado de sentencia dictada en causa que se le ha seguido por expencion de moneda falsa; y ser conducido despues para sufrir condena al presidio correspondiente; en inteligencia que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Ruego además á todas las Autoridades se sirvan proceder á la captura del sobredicho, poniéndole á disposicion de este Juzgado caso de ser habido.

Estrada 2 de Setiembre de 1874.—Eugenio Salgado.—José María Brañas.

**Señas de Manuel Varela.**

Edad 24 años, estatura cinco pies, pelo castaño, ojos rojos, nariz regular, barba poca, cara redonda, color bueno.

**Herrera del Duque.**

D. Félix Morales Tenorio, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa.

Doy fé que en dicho Juzgado y por mi actuacion se ha seguido pleito civil ordinario de mayor cuantía entre partes; de la una, como actor demandante, el Procurador D. Julian Gonzalez Calderon, en nombre y representación de los hermanos Simon y Ciriaco Alvarez Galan Gil de Santos y Manuela Sanchez Alvarez Luengo Gil de Santos, vecinos de Castilblanco; y de la otra los estrados de este Tribunal en rebeldía de los demandados María, Brígida, Elvira y D. Lorenzo Gomez Toston, D. Remigio Fernandez Corral y María Bonilla, de igual vecindad, sobre mejor derecho á los bienes de la capellanía colativa familiar que en indicado pueblo y parroquia de San Cristóbal fundaron Diego Gil de Santos y su legítima consorte Inés Sanchez, vecinos que fueron del repetido pueblo de Castilblanco; en cuyo pleito se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Herrera del Duque, á 5 de Agosto de 1871, el Sr. D. Antonio Rafael García, Juez de primera instancia de ella y su partido; habiendo visto el presente pleito, juicio civil ordinario de mayor cuantía, entre partes, de la una como actor demandante el Procurador de este Juzgado D. Julian Gonzalez Calderon, en nombre y representación de los hermanos Simon y Ciriaco Alvarez Galan Gil de Santos y Manuela Sanchez Alvarez Luengo Gil de Santos, vecinos de la villa de Castilblanco, de este partido judicial; y de la otra los estrados de este Tribunal en rebeldía de los demandados María, Brígida, Elvira y D. Lorenzo Gomez Toston, D. Remigio Fernandez Corral y María Bonilla, de la propia vecindad, sobre preferente derecho á los bienes de la capellanía colativa familiar que en la indicada villa y parroquia de San Cristóbal de la misma fundaron Diego Gil de Santos y su legítima consorte Inés Sanchez, vecinos que fueron tambien de dicha villa:

Resultando: 1.º Que en 21 de Febrero de 1707 Diego Gil de Santos, por sí y en nombre de su referida consorte Inés Sanchez, cuyo poder le otorgara esta en cláusula testamentaria de fecha 2 del propio mes, fundó una capellanía colativa familiar en aquella villa y parroquia con carga de misas sobre varios bienes de su propiedad y de la de su indicada consorte, llamando en primer lugar como patrono de dicha capellanía á su hijo Juan Gil de Santos, y como Capellan de la misma á un hijo de este, su nieto de igual nombre, fundacion á la cual hizo una pequeña agregacion en 19 de Octubre de 1713:

2.º Que en el año de 1869 acudió el actor Simon Alvarez Galan Gil de Santos ante el Consejo administrativo de este Arzobispado promoviendo la declaracion de derechos y adjudicacion de los bienes de aquella capellanía, previa permuta por los títulos del 3 por 400 de la Deuda consolidada; compareciendo tambien con el propio objeto ante el mismo Consejo otros interesados, entre ellos los demandados, sin que pudiera obtenerse la avenencia de todos:

3.º Que en 22 de Agosto y 8 de Octubre último se intentó la conciliacion en el oportuno juicio por el Simon Alvarez, habiéndola conseguido con los otros demandantes su hermano Ciriaco y la Manuela Sanchez, pero sin resultado en cuanto á los demandados:

4.º Que en 22 de Octubre ya dicho, y acompañando los documentos necesarios, se dedujo por la representación del indicado Procurador Don Julian Gonzalez Calderon la oportuna demanda solicitando se declarase á sus poderdantes Simon y Ciriaco Alvarez Galan Gil de Santos y Manuela Sanchez Alvarez Luengo Gil de Santos con preferente derecho á la adjudicacion de los bienes de la capellanía de que se trata, comparado con el que pudieran tener los demandados María, Brígida, Elvira y Don Lorenzo Gomez Toston, D. Remigio Fernandez Corral y María Bonilla, á los que se declarase asimismo excluidos de toda participacion en aquellos bienes, é interesando por último se les pusiera en posesion de estos tan luego como entregasen en los títulos del 3 por 400 ya referidos la cantidad que la Autoridad eclesiástica designara:

5.º Que en 4 de Noviembre siguiente se confirió traslado de dicha demanda por el término legal; y no habiendo comparecido á contestarla los demandados á pesar del emplazamiento en forma que se les hizo en 9 del mismo, previos los trámites legales, fueron declarados rebeldes en providencia de 22 del propio Octubre, mandando que en lo sucesivo se entendieran las actuaciones con los estrados de este Tribunal; cuya providencia les fué tambien notificada en forma en 7 de Diciembre siguiente:

6.º Que en 27 de Enero último, y abierto este pleito á prueba, han sido cotejados con sus respectivos originales, previa citacion contraria, los documentos que debian serlo y acompañaban á la demanda; sin que de dicho cotejo aparezca cosa en contrario á la validez y legitimidad de los mismos:

7.º Que en 20 de Abril siguiente el Promotor fiscal de este Juzgado, á cuyo Ministerio se pasaron las actuaciones, devolvió estas sin oposicion alguna, reconociendo que la capellanía en cuestion está comprendida en la ley de desvinculacion de 49 de Agosto de 1844, y que los pretendientes á la adjudicacion de los bienes que la constituyen han probado bien la preferencia de su parentesco:

8.º Que en el presente pleito se ha usado del papel correspondiente, y observábase la tramitacion que para los de su clase establecen las leyes de procedimientos civiles:

Considerando: 1.º Que la capellanía de que se trata es, por las condiciones de su fundacion, de las llamadas colativas familiares á que se refieren las leyes desamortizadoras; y como tal, no habiéndose hecho reclamacion alguna por los parientes del fundador en años anteriores, fué una de las declaradas subsistentes en el Convenio formalizado con la Santa Sede en 24 de Junio de 1867, si bien sometida á las disposiciones de dicho Convenio é instruccion para el cumplimiento del mismo de fecha 4 de Agosto del propio año:

2.º Que Simon y Ciriaco Alvarez Galan Gil de Santos y Manuela Sanchez Alvarez Luengo Gil de Santos han demostrado evidentemente con las oportunas partidas que son descendientes por línea recta cuartos nietos de Diego Gil de Santos y su mujer Inés Sanchez, fundadores de la capellanía de que se trata, siendo por lo mismo terceros nietos del Juan Gil de Santos, hijo de aquel y primer llamado por la fundacion al patronato de la indicada capellanía, y deduciéndose de ello la preferencia de la línea de que procede aquel parentesco:

3.º Que respecto de dicha preferencia de parentesco, no sólo nada consta en contrario, sino que puede estimarse tácitamente reconocida y confesada por los demandados, atendida la rebeldía de estos:

Visto lo alegado por los demandantes, la rebeldía de los demandados, el precedente dictamen del Promotor fiscal y las disposiciones contenidas en los artículos 1.º, 2.º y 9.º de la ley de 19 de Agosto de 1844; 4.º, 8.º y 9.º del Convenio formalizado por la de 24 de Junio de 1867; 36 de la instruccion para el cumplimiento del mismo de 4 de Agosto del propio año; 4.181, 4.183 y 4.190 de la ley de Enjuiciamiento civil;

S. S. por ante mí el Escribano dijo que debía declarar y declaraba á los hermanos Simon y Ciriaco Alvarez Galan Gil de Santos y á Manuela Sanchez Alvarez Luengo Gil de Santos con preferente derecho que María, Brígida, Elvira y D. Lorenzo Gomez Toston, D. Remigio Fernandez Corral y María Bonilla á la adjudicacion de los bienes que constituyen la capellanía fundada en los años de 1707 y 1713 por Diego Gil de Santos, en su nombre y en el de su mujer Inés Sanchez, en la parroquia de San Cristóbal de la villa de Castilblanco, de este partido judicial; declarando á la vez á estos últimos excluidos de toda participacion á dichos bienes, de los que se otorgará la posesion á los primeros tan luego como por estos se acredite haber hecho entrega de los títulos del 3 por 400 consolidado que la Autoridad eclesiástica les designe en concepto de permuta de los mismos, con expresa condenacion de costas á los demandados; y por último, y atendida la rebeldía de estos, además de notificarse la presente sentencia en los estrados de este Tribunal y de hacerse constar por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre, publíquese la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, con cuyo objeto se expedirán las comunicaciones oportunas.

Así lo mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Escribano doy fé.—Antonio Rafael García.—Félix Morales Tenorio.»

Está conforme con su original, á que me remito, la sentencia inserta. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, signo y firmo el presente en Herrera del Duque á 7 de Agosto de 1874.—Félix Morales Tenorio. X—370

**Madrid.—Latina.**

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el Escribano D. Manuel Hortic, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á Cesáreo Sanz Alvarez, natural de Azuqueca, hijo de José y de María, soltero, jornalero, de 32 años de edad, que ha habitado en la calle de la Solana, núm. 13, cuarto principal interior, en compañía de una tal Pepa y de María Fernandez Macho, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las

Salesas, hoy Palacio de Justicia, á fin de que tenga lugar la práctica de una diligencia en causa criminal contra el mismo por riña y escándalo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Setiembre de 1874.—El Escribano, Manuel Hortic.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el Escribano D. Manuel Hortic, se cita por término de seis dias á Pedro García, natural de Azuqueca y de 33 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, á prestar declaracion en causa criminal que se instruye contra Cesáreo Sanz y Alvarez; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Setiembre de 1874.—El Escribano, Manuel Hortic.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, refrendada por el Escribano D. Basilio Montoya, se cita y llama por término de seis dias á Pascual Folgado y Rodriguez, de estado casado, de 36 años, salchichero, que habitaba calle del Toro, núm. 5, cuarto bajo derecha, y á los jóvenes Narciso Perez, Joaquin N. y José Antonio, para que se presenten en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, para la práctica de cierta diligencia en causa criminal contra Antonio Ferrer y Perez por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Setiembre de 1874.—El Escribano, Basilio Montoya.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el Escribano Don Basilio Montoya, se cita y llama por término de seis dias al pariente más próximo de Amalia Ruiz y Ruiz, que ha habitado en la calle de San Bernabé, núm. 22, cuarto principal, y falleció en el hospital general de esta corte el día 3 de Junio del corriente año, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, á fin de que tenga lugar la práctica de una diligencia acordada en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Setiembre de 1874.—El actuario, Basilio Montoya.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, refrendada por el Escribano D. Basilio Montoya, se cita y llama á D. Joaquin del Castillo y Gomez, que habitaba en la calle de San Juan, núm. 22, portería, para que en el término de seis dias se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, con el fin de recibirle declaracion en causa que se sigue contra Marcelo Arias por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1874.—V.º B.º—Alcaráz.—El Escribano, Basilio Montoya.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por el Escribano D. José Timoteo Sanchez de las Matas, se cita y llama por término de seis dias á José Benitez Lara, que habitaba en la calle ó carretera de Extremadura, números 8, 27 ó 28, cuarto buhardilla, y es de oficio trapero, para que se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, á fin de que tenga lugar la práctica de una diligencia acordada en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Agosto de 1871.—El Escribano, José T. Sanchez de las Matas.

**Santo Domingo de la Calzada.**

D. Hipólito del Campo, Juez de primera instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de Hervias por D. Manuel de Alesanco y Villaverde, natural de dicha villa, vacante por fallecimiento de D. Juan Alonso y Dueñas, vecino que fué de la misma, para que dentro del término de 30 dias que por primero y último señalo, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presenten á deducirlo en este Juzgado por medio de Procurador del mismo con poder bastante; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 40 de Agosto de 1874.—Hipólito del Campo.—Por su mandado, Justo Santa María. X—372

**Tolosa.**

D. Fernando Ruiz, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes yacentes de Doña Melchora Escoriaza y Echeandía, natural y vecina que fué de esta villa, en donde falleció el día 14 de Noviembre de 1859, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se siguen á instancia de D. José Eleuterio, Don Severiano y D. Lázaro Escoriaza y Echeandía, hermanos de la indicada Doña Melchora, y los únicos que hasta la fecha se han presentado. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tolosa á 4 de Setiembre de 1874.—Fernando Ruiz.—Por su mandado, Joaquin María de Oinalde. X—367

**Velez-Rubio.**

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Velez-Rubio &c. &c.

Por el presente primer edicto se llama, cita y emplazo á Alejandro Hernandez Bautista, Antonio Hernandez y Antonio Moreno Fernandez, castellanos nuevos, para que dentro del término de nueve dias, á contar desde la insercion de este edicto, se presenten en la Escribanía del actuario para ser notificados de la sentencia ejecutoria dictada por la Excelentísima Audiencia de Granada en 29 de Agosto de 1870 en causa contra los mismos sobre hurto de una mula á Francisco Muñoz de los Pontones; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Velez-Rubio á 6 de Setiembre de 1874.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por su mandado, Francisco Arenas García.

SOCIEDADES.

Banco de Zaragoza.

Situación del mismo en 31 de Agosto de 1871.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, PRIMER CAPITAL, SEGUNDO CAPITAL. Rows include Caja, Cartera, Créditos, Capital del Banco, etc.

Zaragoza 31 de Agosto de 1871.—El Interventor, J. Aznar.—V. B.—El Director segundo, Venancio Urzainqui. X—371

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial de 9 de Setiembre de 1871, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, DIA 7, DIA 9. Rows include Renta perpétua, Idem exterior, Billetes del Tesoro, etc.

Bolsas extranjeras.

Partes telegráficas.—Londres 4 de Setiembre de 1871.

Table with columns: Fondos públicos, Dia 2, Dia 4. Rows include ESPAÑOLES, FRANCÉS, INGLESES.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows include Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérica, Logroño.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, 4 90 días fecha, 50'65-30. París, 8 días vista, 5'31.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Setiembre de 1871.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Table with columns: TEMPERATURA máxima de laire, a la sombra, Idem mínima de id., Diferencia, etc.

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 9 de Setiembre del decenio de 1860 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION. Rows include 6 de la mañ., 9 de la mañ., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 9 de Setiembre de 1871.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Rows include Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Lisboa, Badajoz, S. Fern. 7 h., Sevilla, Tarifa, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete, Brest, Bayona, Cete.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 12 á 13'50 pesetas la arroba; de 0'59 á 0'65 la libra, y á 1'53 el kilogramo. Idem de carnero, a 0'68 pesetas la libra, y á 1'41 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilogramo. Tocino añejo, de 20 á 21 pesetas la arroba; á 0'84 la libra, y á 1'91 el kilogramo. Jamon, de 18'75 á 20'50 pesetas la arroba; á 4 la libra, y á 2'17 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 3'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'20 á 0'59 la libra, y de 0'63 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'43 el kilogramo. Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'42 el kilogramo. Cok, á 0'84 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 9 á 11 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'53 la libra, y de 1'02 á 1'15 el kilogramo. Patatas, de 0'75 á 1 peseta la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'15 el kilogramo. Aceite, de 14 á 15 pesetas la arroba; de 0'56 á 0'60 la libra, y de 1'03 á 1'15 el decálitro. Vino, de 5 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 el cuartillo, y de 3'40 á 5'26 el decálitro. Petróleo, á 0'32 pesetas el cuartillo, y á 6'34 el decálitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cabritos. Rows include Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cabritos.

TOTAL..... 958

Su peso en libras... 59.913.—Idem en kilogramos... 27.565'091. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

PARTE NO OFICIAL.

Anuncios.

GUIA DE FORASTEROS DEL AÑO ECONÓMICO DE 1871-72.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

Table with columns: En terciopelo, seda, taflete, tela, Bradel. Rows include En terciopelo, seda, taflete, tela, Bradel.

SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFÍA NACIONAL, CALLE de Alcalá, núm. 11, entresuelo de la derecha (Academia de San Fernando) las estampas siguientes:

Table with columns: Retrato del Excmo. Sr. D. Casto Méndez Nuñez, grabado sobre acero por Serra, Colección de grabados al agua fuerte, etc.

CASA DEL EXCMO. SR. DUQUE DE FERNAN-NÚÑEZ, CONDE DE CERVELLON.—Se rematan extrajudicialmente para la próxima invernada las yerbas de las dehesas que en la jurisdicción de la villa de Siruela, provincia de Badajoz, posee el Excmo. Sr. Duque de Fernan-Nuñez, Conde de Cervellon & C.

El remate en doble subasta tendrá lugar el día 2 del próximo Octubre, á las doce, en dicho Siruela, y en Madrid, oficinas del nombrado Excmo. Sr., calle de Santa Isabel, núm. 42, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones. Madrid 7 de Setiembre de 1871.—Cárlos G. Llaguno. X—361—1

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS, GRABADOS al agua fuerte con aguadas de resina, por el mismo.—Se vende al precio de 40 pesetas (40 rs.) en la Calcografía Nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11, cuarto entresuelo de la derecha. También se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor:

Un agarrotado, una peseta y 50 céntimos (6 rs.); seis copias de diferentes cuadros de Velazquez existentes en el Museo nacional de Pinturas, un cuaderno, 6 pesetas (24 rs.); Seis caballos, copia de los cuadros de Velazquez, del Museo nacional de Pinturas, 7 pesetas y 50 céntimos (30 rs.); Los borrachos, copia del mismo pintor, 2 pesetas (8 rs.); Retrato de Goya, una peseta (4 reales).

ARRANQUES MUNICIPALES APROBADOS POR REAL DECRETO DE 19 de Julio de 1871.—Edición oficial.—Se venden en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, en la librería de A. San Martín, Puerta del Sol, y en la de la viuda de Justo Serrano, pasaje de Matheu, á una peseta ejemplar.—12

ARRIENDO DE PASTOS Y BELLOTA.—SE SACAN Á PÚBLICA SUBASTA por la próxima otoñada ó invernada ámbos aprovechamientos en los montes de Alamin, propios del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Madrid, oficinas generales de S. E., calle de Don Pedro, núm. 40, y en Métrida casa-palacio de la administración.

El remate doble se celebrará el 20 de Setiembre próximo, á las once de su mañana, en Madrid por pliegos cerrados y en Métrida por pujas á la llana, y desde tres días antes se manifestarán las cantidades que hayan de servir de tipo en la liquidación. Madrid 8 de Agosto de 1871.—El Administrador general, Manuel Perez Asenjo. X—204

Santos del día.

El Dulce Nombre de María, y San Nicolás de Tolentino, confesor.

Cuarenta Horas en las Escuelas Pías de San Fernando.

Espectáculos.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media de la noche (si el tiempo no lo impide).—El niño.—El teatro en 1871!—El que nace para ochavo....

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las cinco de la tarde.—Marina.—Flama, baile.

A las nueve menos cuarto de la noche.—Función 127 de abono.—Turno 1.º impar.—Un pleito.—C. de L.—Flama, baile.

CAMPOS ELÍSEOS.—A las cuatro y media de la tarde.—Última función por la célebre compañía de árabes argelinos Beni-Zoug-Zoug, del desierto de Sahara, compuesta de 30 personas, bajo la dirección de Hadj-Ali-Ben-Mohamed.

La función tendrá lugar en la plaza de toreros, y si el tiempo no lo permite en el teatro Rossini. Gran baile campestre de cuatro y media de la tarde al anocheer.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática.—Hoy tendrán lugar dos grandes y variadas funciones, la primera á las cinco de la tarde y la segunda á las nueve de la noche, en las que tomarán parte los principales artistas, ejecutándose en ambas la gran pantomima militar titulada Toma de la fortaleza de Montenegro, exornada con un gran aparato.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche: El mundo en el armario.—A las nueve: Clases pasivas.—A las diez: Un clavo saca otro clavo.—A las once: Nubes.

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Gran exposición de 70 figuras de cera, desde el anocheer hasta las once.—Entrada, 4 rs.

PLAZA DE TOROS.—Hoy domingo, á las cuatro y media de la tarde (si el tiempo no lo impide), se verificará la décimacuarto corrida de la presente temporada.